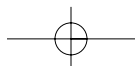
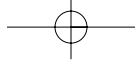


LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES I





LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES I



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



centro de
planificación
estratégica

3° edición

Buenos Aires, noviembre 2015

Impresión:

 *Eudeba*

Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción total o parcial de este libro, su almacenamiento en un sistema informático, su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, con la previa autorización del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

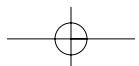
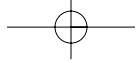
LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES I



 centro de
planificación
estratégica



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

<i>Palabras Preliminares, por Carla Cavaliere</i>	11
<i>¿Por qué la Planificación Estratégica?, por Mauricio Devoto</i>	13
<i>Agradecimientos, por Juan José Pi de la Serra</i>	15

LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA en la JUSTICIA de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presentación	19
La Planificación Estratégica de Carácter Consensuado	23
Algunos Lineamientos Metodológicos	23
Características de un Plan Estratégico Consensuado	25

PRIMER PLAN ESTRATÉGICO CONSENSUADO de la JUSTICIA de la CIUDAD de BUENOS AIRES

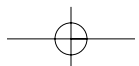
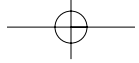
Presentación	29
Acta Compromiso	32
Firma del Acta Compromiso	35
Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades	39
Visión, Líneas Estratégicas, Objetivos, Recomendaciones Finales	45
Instituciones participantes	57
Participantes por Institución	59
Comisión Redactora	65
Equipo de Trabajo, Asesores de Consejeros y Colaboradores	66
Acta de Aprobación del Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad	67
Firma del Acta de Aprobación	70

PRIMER PLAN ESTRATÉGICO CONSENSUADO del CONSEJO de la MAGISTRATURA de la CIUDAD de BUENOS AIRES

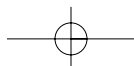
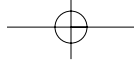
Presentación	75
Resolución CM N° 870/2007	77
Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades	81
Visión, Líneas Estratégicas, Objetivos, Proyectos y Programas	127
Etapa Diagnóstico: Consejeros Consultados, Entrevistados	139
Etapa Propositiva: Consejeros Consultados, Comisiones de Trabajo, Comisión Redactora	140
Jornada de Trabajo de Consejeros y Funcionarios	142

ANEXO RESOLUCIONES

Res. CM N° 985/05	145
Res. CM N° 262/06	148
Res. CM N° 107/07	150
Res. CM N° 776/07	154
Res. CM N° 870/07	156



INTRODUCCIÓN



Palabras preliminares

Durante estos cuatro años en los que integré el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, fue decisión del organismo imprimirle vigor a los asuntos cotidianos de la gestión pero sin dejar de lado los aspectos estratégicos de la misma, en el entendimiento que son estos los que consolidan los valores constitucionales y democráticos y nos comprometen como funcionarios.

Fue fundamental para llevar a cabo esta tarea la participación del Tribunal Superior de Justicia, en el que encontramos un aliado insustituible, por lo cual a través de su Presidente, el Dr. José Osvaldo Casás, le manifestamos nuestro profundo agradecimiento.

La creación en el año 2007 del Centro de Planificación Estratégica, consecuencia natural del Plan de Gestión Estratégico Trienal que comenzara en el año 2005, fue efectuada con la convicción de alentar la apertura de un nuevo espacio para profundizar sobre la problemática actual y futura de la Justicia de nuestra Ciudad y con el propósito de darle continuidad a las políticas públicas de este Consejo.

Así pudimos suscribir con los actores institucionales relevantes de la Justicia un conjunto de propuestas consensuadas que constituyen el “Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires”.

En esa misma línea de acción y simultáneamente, fue un compromiso animar el protagonismo de los funcionarios que colaboraron con el “Primer Plan Estratégico Consensuado del Consejo de la Magistratura de la Ciudad”, reflejo de los fundamentos y de las Recomendaciones propuestas por el Plan de la Justicia de la Ciudad.

Toda la labor alentada desde el Consejo en relación con la concreción de ambos Planes Estratégicos fue resultado de un arduo proceso de análisis, reflexión, valorización, proyección, búsqueda, aprendizaje que sin duda valió la pena desarrollar, ya que dio lugar a soluciones construidas a partir de consensos, lo que concebimos como la mejor manera de cumplir con nuestra condición de servidores públicos.

Asimismo, estoy convencida de que dicha labor, permite corregir errores y profundizar aciertos en el camino hacia la plena autonomía de nuestra Ciudad, colaborando desde la Justicia para ello.

Finalmente, asumo el compromiso de seguir trabajando en iniciativas como la que presentamos en esta publicación, deber indelegable de mi doble condición de ciudadana comprometida con lo público y de Magistrada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Carla Cavaliere

*Presidenta del Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires*

¿Por qué la Planificación Estratégica?

El sector público se ha caracterizado por correr, la mayoría de la veces, detrás de los requerimientos y necesidades de la sociedad. En lugar de ser una fuerza de acción coherente y coordinada que responde a objetivos previamente determinados, nos hemos acostumbrado a una reacción casi siempre tardía frente a lo urgente e inmediato.

Esta forma de trabajar, transforma todos los componentes que participan de los procesos:

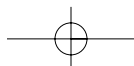
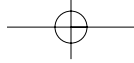
- El "programa" se convierte en una pieza aislada de un rompecabezas nunca diseñado, ni compartido por el conjunto de los actores.
- El servicio se convierte en un "favor".
- El servidor, en genio o en personaje arbitrario.
- El administrado, ciudadano que da sentido a la acción del Estado, en un ser distante y, en lo posible, a ser evitado.
- El interés general, en una ilusión frustrada.

La Planificación Estratégica tiene por objetivo ordenar estos factores, procurando que cada uno de ellos recupere su significado y su rol en el complejo mundo de la administración pública.

En definitiva, se trata de diseñar el rompecabezas en el que cada pieza adquiera su verdadero sentido, en el marco de una visión común y de objetivos claros y precisos.

Mauricio Devoto

*Presidente del Centro de Planificación Estratégica
del Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires*



Agradecimientos

Queremos señalar que ambos Planes, el Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad y el Primer Plan Estratégico Consensuado del Consejo de la Magistratura, son el producto de muchas horas de trabajo, dedicadas al análisis, discusión, correcciones, borradores, plenarios, comisiones de trabajo y comisiones redactoras. Estos documentos son un primer final de un desarrollo continuo en la labor de planificación, son un punto de cierre de una etapa en donde se alcanzaron los primeros pisos de acuerdo.

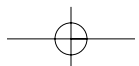
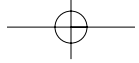
Pretendemos que nuestra siguiente tarea signifique seguir avanzando y profundizando sobre esta base común obtenida, ampliando la convocatoria a nuevos actores con la convicción que, asomados a nuevos saberes, se seguirán enriqueciendo las propuestas.

También deseamos agradecer a los representantes de las instituciones por su dedicación voluntaria, a los funcionarios por su entusiasmo en la participación, a los Consejeros por alentar un clima de libertad y colaboración, y a los asesores de los Consejeros por su cooperación sostenida.

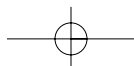
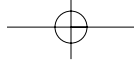
Por último deseamos invitarlos a reflexionar, por un instante, en las dificultades de construir políticas públicas permanentes, tarea que es el gran mérito de todos los que participaron en este proceso de trabajo, con su pensamiento crítico de aplicación estratégica, con su palabra empeñada en querer progresar colectivamente, afirmados en una cultura del acuerdo; quizás sea éste el verdadero espíritu que hemos intentado expresar en esta publicación.

Juan José Pi de la Serra

*Secretario del Centro de Planificación Estratégica
y Equipo*



LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
EN LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presentación

La planificación desde el Estado, fue durante años una actividad desdeñada o descalificada por cuestiones de preconcepciones. El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha decidido que el planeamiento es un instrumento valioso y apto para ir construyendo un cambio en la cultura de su organización y una herramienta que contribuya decididamente a la formulación de políticas públicas de carácter permanente.

A finales del año 2005 se publicó el "Primer Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires", aprobado por Resolución CM N° 985/2005. Este primer Diagnóstico fue producto de una serie de entrevistas realizadas con los funcionarios, rondas de consulta con los Consejeros, jornadas de trabajo en conjunto, seminarios de actualización de la información, análisis de antecedentes, informes producidos por las áreas y encuestas, entre otras tareas.

La valoración de toda esa información sirvió para la identificación de fortalezas y debilidades, que en esta primera etapa generó una serie de mejoras en el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, como parte de un proceso derivado de una metodología novedosa de análisis.

A partir de esta primera etapa, y al mismo tiempo que se continuó con las actividades de planificación al interior del Consejo, surgió la necesidad de convocar a las instituciones vinculadas con la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, considerando que el Plan Estratégico del Consejo de la Magistratura debería estar enmarcado en un Plan más amplio que abordara la problemática de la Justicia de la Ciudad como tal. De este modo, durante el año 2006, el Consejo invitó a los actores sociales vinculados con la Justicia local, con quienes se realizaron reuniones de trabajo para la elaboración del Plan Estratégico de la Justicia de la Ciudad.

Este Plan debía funcionar como un plan general orientativo, un plan de "valores", que contribuyera a ampliar la mirada sobre las cuestiones centrales que afectan el desarrollo de la Justicia local, y sirviera al mismo tiempo para hacer un ejercicio colectivo y consensuado de carácter institucional sobre los desafíos del futuro próximo.

De esta convocatoria, resultó la firma del "Acta Compromiso" para desarrollar el Primer Plan Estratégico de la Justicia de la Ciudad, aprobada por Res. CM N° 262/2006 y suscripta por instituciones y organizaciones sociales, el día 19 de octubre de 2006, en el Salón del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Se contó con la presencia de miembros del Tribunal Superior, Consejeros, Camaristas y Jueces, integrantes del Ministerio Público, Decanos de las Facultades Públicas y Privadas, Legisladores locales, Asociaciones de Magistrados y Funcionarios, Asociaciones Profesionales, Organismos Públicos Nacionales y Locales, Instituciones Académicas y de Investigación, responsables de Organizaciones Sociales no Gubernamentales, Gremios, Profesionales y Académicos destacados.

En el año 2007, al producirse la renovación parcial del Plenario de Consejeros, la nueva composición del Consejo continuó y fortaleció las actividades de planeamiento que se venían desarrollando. En marzo de ese año, se dicta la Resolución CM N° 107/2007, por la que se crea el Centro de Planificación Estratégica en el marco del Consejo de la Magistratura.

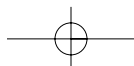
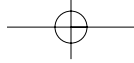
Durante ese año, se elaboraron conjuntamente los dos Planes Estratégicos: el de la Justicia de la Ciudad y el del Consejo de la Magistratura, con el objetivo manifiesto que este último se desarrollara de acuerdo a las grandes líneas que se iban aprobando y definiendo durante la construcción del Plan de la Justicia de la Ciudad. Este criterio metodológico fortaleció los contenidos del Plan del Consejo.

La presente publicación reúne los resultados de estos años de trabajo, que han dado lugar a la formulación del "*Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires*" y del "*Primer Plan Estratégico Consensuado del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires*".

Ambos documentos constituyen el esfuerzo conjunto de las instituciones y funcionarios participantes, con los que hemos trabajado desde una metodología que privilegia el consenso para la construcción de un Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades y de una proyección consistente en una Visión, Líneas Estratégicas, Objetivos y Recomendaciones Finales para la Justicia de la Ciudad en los próximos años.

El Consejo ha tomado los lineamientos del Plan de la Justicia de la Ciudad como marco para la elaboración de su Plan Estratégico. Asimismo y en coordinación con aquel, el Plan Estratégico del Consejo de la Magistratura ha actualizado su Diagnóstico 2005 al año 2007, y construido su Visión, Líneas Estratégicas, Objetivos, Proyectos y Programas que serán implementados y evaluados en el transcurso del año 2008 con un Sistema de Indicadores, en etapa de construcción.

Las instituciones participantes del Plan de la Justicia de la Ciudad continuarán comprometidas con las actividades de análisis y seguimiento de las tareas propuestas. En el marco del Plan Estratégico del Consejo, los Consejeros y funcionarios estarán involucrados en su puesta en funcionamiento.



LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE CARÁCTER CONSENSUADO

Algunos lineamientos metodológicos

La planificación estratégica consensuada es una de las herramientas de la nueva administración que se han ido incorporando desde principios de la década de los ochenta a instituciones de carácter público, en especial a ciudades y regiones, coincidiendo con el inicio de profundos procesos democráticos, de modernización en la gestión y administración. Es un instrumento cuyo objetivo es imaginar las tendencias futuras con consecuencias presentes. Es un proceso de análisis y formulación de acciones concretas sobre situaciones deseables, proponiendo siempre una alta participación institucional y ciudadana que permita aproximarse a ideas de prosperidad colectiva.

Un Plan Estratégico Consensuado es un emprendimiento concertado entre los principales actores institucionales con intereses comunes sobre una materia o campo de análisis determinado. Este proyecto implica definir y construir un Diagnóstico, Visión, Líneas Estratégicas, Objetivos, Recomendaciones y/o Proyectos y Programas que permitan alcanzar los acuerdos básicos del proceso de planificación. A diferencia de los planes de laboratorio, este tipo de planificación basa su éxito en la participación de quienes luego deberán poner en marcha el Plan.

Poner en funcionamiento los mecanismos de un Plan Estratégico Consensuado para la Justicia de la Ciudad permitió generar un espacio en el que fue posible obtener consensos alrededor de la definición de un proyecto global de Justicia para la Ciudad, sobre una base de reflexión, apertura, flexibilidad y pluralidad.

El Plan pretende constituirse no sólo como una serie de propuestas de acción, sino también como un espacio de concertación entre todos los actores involucrados para definir Políticas de Estado para los próximos años. Esta propuesta escrita debería quedar como testimonio de una primera etapa de construcción de la institucionalidad de la Justicia porteña, dentro del proceso de desarrollo autonómico de la Ciudad.

El diseño de un Plan Estratégico Consensuado constituye un conjunto de metas deseables de alcanzar, en función de los recursos humanos, económicos, y de infraestructuras disponibles, teniendo

en consideración las necesidades de los ciudadanos, y que requiere el aporte de magistrados, integrantes del Ministerio Público, profesionales, académicos, funcionarios, actores sociales, entre otros, involucrándolos en distintas etapas, en la tarea de repensar y reformular la mejor Justicia posible dentro del horizonte de trabajo propuesto.

El Plan trabaja y permite, con el compromiso de instituciones, funcionarios y personalidades participantes, y desde diversas visiones de sector, construir una mirada común sobre los deseos y las posibilidades de la Justicia de la Ciudad.

La realización de este Plan se orienta a la construcción de un escenario común posible, que medie entre el real y el ideal; y propone superar los intereses individuales, en el sentido de un esfuerzo colectivo en el mejoramiento de la calidad de la Justicia de Buenos Aires.

El uso de esta herramienta en una institución joven como el Consejo de la Magistratura, constituye un esfuerzo y un desafío en la tarea conjunta de la reafirmación de la autonomía de nuestra Ciudad.

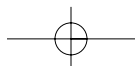
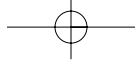
Al tratarse de una herramienta cuyo principio rector es la obtención del consenso de los participantes, el Plan Estratégico se constituye en un espacio con alto grado de legitimación tanto al interior del Consejo como para las instituciones y organismos participantes, actuando al mismo tiempo como un ámbito natural donde circule la información para el desarrollo de futuros proyectos y acciones que se emprendan.

El resultado final del Plan nos abre un escenario de aspectos posibles de ser alcanzados, junto a las perspectivas y metas para lograrlo, estableciendo una Visión de mediano plazo. De este modo, garantiza que los actores que participan en su diseño e implementación sean quienes elaboren la propuesta, la pongan en marcha y evalúen sus resultados.

Por último, el diseño de un Sistema de Indicadores de carácter cuantitativo y cualitativo, contribuirá al análisis de la evolución del Plan Estratégico Consensuado, y a corregir los efectos no deseados durante su desarrollo.

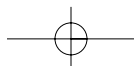
Características de un Plan Estratégico Consensuado

- 1. Concertado: durante su construcción, requiere elaborar una serie de bases de acuerdo entre los participantes, superando las visiones de sector, en la búsqueda del interés general.
- 2. Realista: se dirige a la realización de objetivos posibles, con metas probables de concretar, en relación con los recursos humanos, de infraestructuras y económicos existentes.
- 3. Participativo: alienta el protagonismo de las instituciones, organizaciones sociales no gubernamentales y/o funcionarios en el trabajo de desarrollo, implementación y evaluación del Plan.
- 4. Global: su labor no sólo afecta a las cuestiones centrales de la Justicia, sino que necesita del aporte multisectorial y multidisciplinario, enriqueciendo el Plan con sus miradas diversas, planteando nuevos escenarios.
- 5. Operativo: se dirige a la movilización y capacitación de los recursos materiales y humanos, en relación con acciones concretas, que en su etapa propositiva se consolidan a través de Recomendaciones o Proyectos y Programas.
- 6. Flexible: permite a los participantes corregir el rumbo durante su propio proceso de construcción e implementación, contribuyendo a una mejor evolución en su marcha y desarrollo.
- 7. Concreto: plantea objetivos centrales, que sean posibles de realizar en el mediano plazo, involucrando desde el principio a los que participaron en el desarrollo con sus ideas y propuestas finales.
- 8. Actual: no está orientado a lo que se haga en el futuro lejano, sino a la toma de decisiones presentes con consecuencias en el futuro próximo, generando un compromiso vital de los participantes.



PRIMER PLAN ESTRATÉGICO CONSENSUADO
de la JUSTICIA de la CIUDAD de BUENOS AIRES





PRIMER PLAN ESTRATÉGICO CONSENSUADO DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presentación

La convocatoria a la elaboración del Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad, surge a partir de la necesidad de enmarcar correctamente, desde el punto de vista metodológico, el desarrollo del Plan Estratégico del Consejo de la Magistratura, pues el primero es la base orientativa para el segundo.

Tiene una propuesta más comprensiva, por ser de carácter general, e incorpora a esa mirada más amplia aspectos que contemplan opiniones de carácter plural, multisectorial y multidisciplinar alrededor de la Justicia de la Ciudad.

Durante el año 2006 se llevaron adelante reuniones de trabajo semanales de las que participaron instituciones y organismos vinculados a la Justicia de la Ciudad para empezar a construir la base de acuerdos sobre los que se desarrollaría el Plan. A partir de ellas, el 19 de octubre se suscribió un "Acta Compromiso" entre los participantes, con el fin de desarrollar un Plan Estratégico Consensuado para la Justicia de la Ciudad.

Con el objetivo de continuar el trabajo realizado durante el año 2006, el Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad y las instituciones firmantes del "Acta Compromiso", prosiguieron con la realización de reuniones de trabajo participativas a lo largo de todo el año 2007.

La apertura del nuevo ciclo de trabajo se realizó en el mes de marzo en el Salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. En esta oportunidad, se acordó con las instituciones participantes la metodología y modalidad de trabajo a implementar durante el transcurso del año. Luego de varias reuniones de la Asamblea General, la labor continuó en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador.

En esta etapa se crearon Comisiones de Trabajo, integradas por los representantes de cada una de las instituciones participantes, para la elaboración y formulación del Diagnóstico, de la Visión, Líneas Estratégicas y Objetivos. Las Comisiones se organizaron a partir de cinco ejes: Institucional, Servicio de Justicia al Ciudadano, Administración de Justicia, Infraestructura y Sistemas de Información y Comunicaciones.

Estos cinco ejes, que se tomaron para la elaboración del Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades de la Justicia de la Ciudad, luego se constituyeron como Líneas Estratégicas del Plan, para el desarrollo de los Objetivos.

Las Comisiones, a instancia de las instituciones, se reunieron cada 15 días. Cada Comisión designó Coordinadores y Relatores, quienes expusieron las conclusiones en las reuniones plenarios de la Asamblea General para su aprobación.

A mitad de año, el Colegio Público de Abogados ofreció su sede para seguir con los encuentros de trabajo. A partir de este momento y en forma semanal se celebraron reuniones que permitieron continuar un intercambio dinámico entre los representantes de las instituciones. Como producto del debate, se puso a consideración de la Asamblea General el borrador de Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades de la Justicia de la Ciudad. Asimismo, se empezaron a definir la Visión, las Líneas Estratégicas y los Objetivos.

Como parte de las reuniones de trabajo, se realizó un encuentro entre todos los participantes sobre el eje de Infraestructura, en el que el Arq. Jorge Moscato, catedrático de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires y experto en planeamiento urbano y el Arq. Jorge Firvida, presidente de Arquijus y miembro de la Comisión de Infraestructura del Consejo de la Magistratura de la Nación, expusieron diversas experiencias de carácter local e internacional.

El último ciclo de reuniones se llevó a cabo en el Salón del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires por invitación de ésta. Los integrantes de la Asamblea que allí se reunieron, designaron una Comisión Redactora, conformada por académicos, jueces locales y nacionales e integrantes del Centro de Planificación Estratégica, con el fin de revisar el documento y analizar las propuestas sobre los consensos obtenidos.

Finalmente, luego que la Comisión Redactora se reuniera semanalmente e informara de la misma manera a la Asamblea General, ésta acordó realizar una serie de "Recomendaciones Finales" de carácter propositivo, como cierre a las tareas colectivas.

Alcanzados los acuerdos necesarios respecto del documento final, fue aprobado por cada una de las instituciones y por Resolución CM N° 776/2007, el "Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires". El 6 de diciembre de 2007 en el Salón del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, se firmó con las instituciones el "Acta de Aprobación del Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires" .

Al acto de cierre asistieron miembros del Tribunal Superior, Consejeros, magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios, empleados de la Justicia, legisladores, asociaciones profesionales, organismos públicos nacionales y locales, organizaciones sociales no gubernamentales, asociaciones sindicales, instituciones académicas y de investigación.

El acto fue presidido por la Vicepresidenta del Tribunal Superior de la Justicia de la Ciudad, Dra. Ana María Conde, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Dra. Carla Cavaliere, por el Presidente del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura, Esc. Mauricio Devoto, y por el Rector de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Rubén Hallú.

ACTA COMPROMISO

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de octubre de 2006, los abajo firmantes acuerdan que es voluntad de las partes celebrar la siguiente Acta Compromiso:

PRIMERO: Impulsar la realización de un Plan Estratégico Consensuado para la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco del Plan de Gestión Estratégico Trienal del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SEGUNDO: Alentar una cultura y una metodología participativa en el proceso y desarrollo del Plan, para la búsqueda de los consensos necesarios.

TERCERO: Promover el intercambio de experiencias y de informaciones de las instituciones y organismos participantes.

CUARTO: Ampliar los estudios necesarios para apoyar la elaboración de un Plan Estratégico para la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires a través de la integración de equipos profesionales de las partes.

QUINTO: Acompañar activamente todo proceso que tienda a incorporar nuevas tecnologías de gestión que aporten las partes, aprovechando sus capacidades de análisis y producción de ideas.

SEXTO: Avanzar en la integración del diseño entendiendo que el futuro Plan Estratégico intentará tomar en consideración las experiencias locales, regionales e internacionales.

SÉPTIMO: Dejar abierta la posibilidad de incorporación futura a todos los agentes sociales relevantes para el diseño del Plan Estratégico: Consejeros, magistrados, integrantes del Ministerio Público, asociaciones de profesionales, legisladores, empleados de la justicia, funcionarios, organizaciones e instituciones públicas y privadas empresariales, académicas, de investigación y todo sector involucrado con el desarrollo presente y futuro de la Justicia de la Ciudad.

Instituciones que suscribieron el Acta Compromiso

- Argentina Justicia - ARGENJUS
- Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires
- Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - MAFUCABA
- Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
- Asociación de Abogados de Buenos Aires
- Asociación Civil Urbe et Ius
- Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina
- Centro de Estudios para la Calidad en el Servicio de Justicia - GESOC
- Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires
- Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires
- Colegio Público de Abogados de la Capital Federal
- Conciencia
- Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia - FORES
- Foro del Sector Social
- Fundación de Estudios para la Justicia - FUNDEJUS
- Fundación Libra
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Procuración General

Subsecretaría de Justicia

- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales - INECIP
- Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

Liliana Parada

■ Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público Fiscal

Ministerio Público Tutelar

Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

Fuero Contravencional y de Faltas

Consejo de la Magistratura

Consejo Asesor Honorario del Plan Estratégico

■ Secretaría Permanente del Consejo Federal de la Función Pública

■ Unidos por la Justicia

■ Unión de Empleados de la Justicia de la Nación - UEJN

■ Universidad de Belgrano - Facultad de Derecho

■ Universidad de Buenos Aires - Facultad de Derecho

■ Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Económicas

■ Universidad Austral - Facultad de Derecho

■ Universidad del Museo Social Argentino - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

■ Universidad del Salvador - Facultad de Ciencias Jurídicas

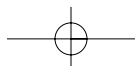
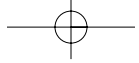
■ Universidad Nacional de General San Martín

Firma del Acta Compromiso



La Firma del Acta fue encabezada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, Dr. José O. Casás, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, Dra. Carla Cavaliere y el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Atilio Alterini.





PRIMER PLAN ESTRATÉGICO CONSENSUADO
de la JUSTICIA de la CIUDAD de BUENOS AIRES

DIAGNÓSTICO de FORTALEZAS y DEBILIDADES

VISIÓN

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

OBJETIVOS

RECOMENDACIONES FINALES

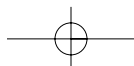
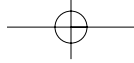
INSTITUCIONES PARTICIPANTES

PARTICIPANTES por INSTITUCIÓN

ACTA de APROBACIÓN del Primer Plan Estratégico

Consensuado de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires

INSTITUCIONES que SUSCRIBIERON el Acta de Aprobación



DIAGNÓSTICO DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES

Servicio de Justicia al Ciudadano

Fortalezas

- Magistrados y funcionarios del Área Jurisdiccional seleccionados por concurso público y abierto, mediante procedimientos constitucionales que posibilitan la participación de la ciudadanía.
- Alto porcentaje de Magistrados y funcionarios que se desempeñan como docentes universitarios de grado y de posgrado.
- Adecuada atención al público por parte de los magistrados, funcionarios y empleados.
- Análisis y evaluación de políticas de proximidad e inmediatez como consecuencia de los procesos de desconcentración y descentralización administrativa.
- Esfuerzo por superar las dificultades en la comprensión del lenguaje jurídico.
- Implementación de la mediación como alternativa de resolución de los conflictos.
- Proyectos y desarrollo de programas de gestión de calidad.
- Posibilidad de consultar el estado de los expedientes a través de Internet en el fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Debilidades

- Dificultad para obtener información completa, derivada de la falta de carga y de actualización de los datos respecto del fuero Contravencional y de Faltas.
- Necesidad de mejoras en el equipamiento y en el sistema informático.
- Graves inconvenientes de infraestructura que dificultan el acceso del ciudadano al servicio de justicia, como asimismo a los operadores del Poder Judicial.
- Utilización de lenguaje excesivamente técnico, que dificulta la comprensión de algunos procesos judiciales por parte del ciudadano.

Administración de Justicia

Fortalezas

- Existencia de nuevos ámbitos de diálogo que permiten profundizar el desarrollo de un plan progresivo de traspaso de la Justicia Nacional Ordinaria.
- Desarrollo del Plan Estratégico del Consejo de la Magistratura.
- Capacitación permanente brindada por el Centro de Formación Judicial.
- Desarrollo propio de programas informáticos y bases de datos mediante la utilización de software libre (JusCABA-GesCABA).
- Proceso de reconversión administrativa del Consejo de la Magistratura y del Ministerio Público en etapa de acuerdo.
- Desarrollo permanente de programas propios de carácter innovador (firma digital, notificación electrónica, etc.).
- Alto cumplimiento en la ejecución del presupuesto anual por parte del Consejo de la Magistratura.

Debilidades

- Colapso del fuero Contencioso Administrativo y Tributario en materia de ejecuciones fiscales.
- Sobredimensionamiento de algunas áreas administrativas y falta de personal en otras.
- Limitaciones en la oferta de capacitación en algunas áreas técnicas y de mantenimiento.
- Problemáticas no previstas vinculadas con el traspaso de competencias de la Justicia Nacional a la local, en materia de familia.
- Falta de coordinación entre distintos organismos de la Justicia Nacional Ordinaria e instituciones locales vinculadas con las competencias de la Asesoría Tutelar.
- Dificultades en la aplicación del régimen previsto para el ingreso y ascenso en el Poder Judicial local en los cargos en los que no medió concurso público y abierto.
- Réplica de estructuras jurisdiccionales nacionales, que no se adecuan al mandato constitucional de la Ciudad.

Infraestructura

Fortalezas

- Existencia de gran cantidad de espacios físicos e infraestructuras disponibles en el área central y sur de la Ciudad.
- Inauguración de un edificio modelo para la Justicia Contravencional.
- Compra de edificios para el Poder Judicial local.

Debilidades

- Falta de una política general de infraestructuras.
- Desactualización del Plan Maestro de Infraestructura Judicial del Consejo de la Magistratura.
- División y sobreutilización de los espacios existentes generando un uso inadecuado de los espacios disponibles.
- Espacio y equipamiento informático insuficientes.
- Diseño inadecuado de las dependencias de archivo y custodia.
- Existencia de edificios con deficiencias de accesibilidad y barreras arquitectónicas.
- Falta de un centro de detención propio.
- Deficiente señalización de los edificios. Carencia de mapas de ubicación de las dependencias. Falta de señalética en muchas dependencias.

Institucional

Fortalezas

- Participación creciente de organizaciones e instituciones en el proceso de construcción del Plan Estratégico.
- Inclusión de perspectivas multidisciplinarias y multisectoriales en la construcción del Plan Estratégico Consensuado.
- Avance en el proceso autonómico como consecuencia de la aprobación del segundo convenio de traspaso de competencias.
- Renovación escalonada del Plenario de Consejeros del Consejo de la Magistratura.
- Utilización del servicio de justicia local por parte del ciudadano que modifica positivamente su percepción respecto del funcionamiento de la misma.
- Creación y puesta en marcha del "Programa de Implementación de una Política Penitenciaria para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".
- Instrumentación de actividades que contribuyen con la transparencia de la gestión judicial.

Institucional

Debilidades

- Vigencia de la Ley Nacional N° 24.588 (Ley Cafiero).
- Incumplimiento de la normativa de la Constitución Nacional referida al traspaso de competencias con la respectiva reasignación de recursos.
- Inexistencia de fuerzas de seguridad del Estado Autónomo.
- Percepción negativa respecto de la Justicia en general que afecta a la Justicia local.
- Inexistencia de un Servicio Penitenciario local.
- Inexistencia de un Cuerpo Médico Forense de la Justicia de la Ciudad.
- Demora en las comunicaciones entre la Jurisdicción, el Ministerio Público y el Consejo de la Magistratura.
- Ausencia de una política coordinada y planificada entre Nación y Ciudad para avanzar en el proceso autonómico.

Sistemas de Información y Comunicaciones

Fortalezas

- Sistemas de seguimiento de expedientes adecuados, que responden a las necesidades del servicio de administración de justicia y ajustables a los requisitos de gestión de calidad y autogeneración de información estadística.
- Desarrollo de boletines de jurisprudencia del Poder Judicial.
- Suscripción a los sistemas de jurisprudencia en línea para funcionarios y magistrados.
- Desarrollo incipiente de programas de difusión de los derechos y deberes de los ciudadanos respecto de las competencias actuales de la Ciudad.
- Publicación en la página web de información sobre la actuación de la Justicia de la Ciudad.
- Acceso al sistema informático existente por parte de la totalidad de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad.

Debilidades

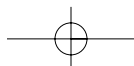
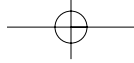
- Carencia de manuales de procedimiento y de estilo.
- Diferentes horarios de funcionamiento entre dependencias judiciales y administrativas que dificultan las tareas que los vinculan.
- Falta de políticas públicas de comunicación institucional.
- Falta de políticas de difusión masiva sobre el funcionamiento de la Justicia de la Ciudad.
- Inexistencia de normativa sobre el tratamiento y provisión de información de gestión judicial.
- Carga incompleta de datos en los sistemas informáticos de gestión.

VISIÓN

La Justicia local, afianzada en los derechos constitucionales y como garante de esos derechos, deberá reforzar su identidad contribuyendo a la construcción autonómica de la Ciudad.

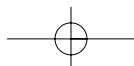
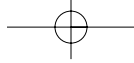
El Poder Judicial reafirmado en principios de independencia, inmediatez, rectitud e imparcialidad, promoverá su integración con magistrados, funcionarios y empleados con el más alto nivel de idoneidad moral y calidad profesional.

La Justicia de Buenos Aires se verá fortalecida siendo moderna, transparente, capacitada permanentemente, accesible a todos y con políticas de anticipación a su futuro crecimiento.



LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- **SERVICIO de JUSTICIA al CIUDADANO**
- **ADMINISTRACIÓN de JUSTICIA**
- **INFRAESTRUCTURA**
- **INSTITUCIONAL**
- **SISTEMAS de INFORMACIÓN y COMUNICACIONES**



OBJETIVOS

■ Servicio de Justicia al Ciudadano

- Alentar políticas de proximidad e inmediatez.
- Fortalecer la atención al público y al profesional (abogados y auxiliares de la Justicia).
- Mejorar la gestión en la prestación del servicio de Justicia.
- Disminuir la opacidad del lenguaje jurídico.
- Promover la mediación y otras formas de resolución alternativa de conflictos.

OBJETIVOS

■ **Administración de Justicia**

- Mejorar el funcionamiento y la organización del Poder Judicial local.
- Incrementar las políticas de calidad en la gestión pública.
- Reforzar la capacitación permanente.
- Perfeccionar la logística del Consejo de la Magistratura para constituirse en un proveedor eficiente de insumos y servicios para la Jurisdicción.
- Agilizar los concursos y la carrera judicial.
- Promover proyectos de reforma en la legislación de fondo y de forma.
- Propender a la desconcentración administrativa.

OBJETIVOS

■ Infraestructura

- Analizar las posibilidades de localizaciones urbanas vacantes.
- Diseñar y adaptar los espacios existentes de acuerdo a los requerimientos de la Constitución y la legislación local.
- Diseñar una arquitectura judicial propia, con equipamiento y mobiliario adecuado a las necesidades de cada dependencia.
- Atender las particularidades de la Jurisdicción, el Ministerio Público y la Administración.
- Prever el crecimiento de la Justicia local.
- Contribuir al diseño de la infraestructura penitenciaria local y a la creación de los establecimientos requeridos por el nuevo Código Procesal Juvenil.
- Incrementar y actualizar el equipamiento informático.
- Tender a la superación de las barreras arquitectónicas y a la adaptación a normas de accesibilidad.

OBJETIVOS

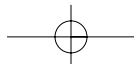
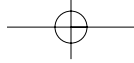
■ Institucional

- Impulsar el cumplimiento del mandato constitucional en relación con la creación de los Tribunales Vecinales.
- Asignar al Tribunal Superior de Justicia el carácter de Superior Tribunal de la Causa en las materias de competencia ordinaria.
- Impulsar la sanción del Código Electoral local y la modificación del Código Electoral Nacional para que el Tribunal Superior de Justicia integre la Junta Nacional Electoral.
- Afianzar los vínculos institucionales con los organismos de seguridad.
- Impulsar la existencia de una fuerza de seguridad que garantice el cumplimiento de las decisiones judiciales.
- Alentar la creación de una policía judicial.
- Acompañar el desarrollo de un Sistema Penitenciario local.
- Impulsar la implementación de los establecimientos requeridos por el nuevo Código Procesal Juvenil.
- Impulsar el rediseño de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad.
- Promover una política salarial, jubilatoria y de régimen de obra social que tienda a la jerarquización de la Justicia de la Ciudad.
- Impulsar la sanción de una Ley de Ética Pública para la Ciudad.

OBJETIVOS

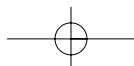
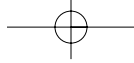
■ **Sistemas de Información y Comunicaciones**

- Impulsar la carga completa de datos dentro de los sistemas informáticos de gestión.
- Perfeccionar la generación de información fidedigna, objetiva y oportuna sobre el funcionamiento de la Justicia.
- Producir información que sirva como herramienta para la toma de decisiones.
- Mejorar la exposición de la información sobre el funcionamiento y evolución de la Justicia de la Ciudad ante la ciudadanía.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación sobre diversos aspectos del servicio de Justicia.
- Planificar estrategias y diseñar formatos homogéneos de comunicación institucional.
- Dictar normas sobre el tratamiento y provisión de información de gestión.
- Construir conjuntamente con el Consejo de la Magistratura, el Área Jurisdiccional y el Ministerio Público indicadores de gestión de calidad.



RECOMENDACIONES FINALES

- Consolidar la autonomía del Poder Judicial.
- Promover la transferencia de las competencias de la Justicia Nacional Ordinaria a la Ciudad con los correspondientes recursos en forma planificada.
- Avanzar en un modelo sustentable de financiamiento para el desarrollo del Poder Judicial local.
- Alentar la cooperación entre los poderes del Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Tender a la mejora continua de la gestión como bien colectivo.
- Contribuir al proceso de modernización permanente de la Justicia.
- Diseñar una política de desarrollo tecnológico específica para la Justicia.
- Atender a los diseños de las infraestructuras y equipamientos actuales y futuros.
- Potenciar la capacitación permanente en todo el Poder Judicial.
- Incrementar la difusión de las actividades del Poder Judicial.
- Alentar la participación de los organismos públicos y organizaciones sociales no gubernamentales locales en relación con el planeamiento consensuado.
- Fomentar los vínculos con instituciones y organizaciones nacionales, regionales e internacionales afines.
- Promover la Planificación Estratégica Consensuada en el Poder Judicial local como una Política de Estado.



INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- Argentina Justicia - ARGENJUS
- Asociación Argentina de Arquitectura para la Justicia - ARQUIJUS
- Asociación Civil Justicia Democrática
- Asociación Civil Urbe et Ius
- Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires
- Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad
- Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - MAFUCABA
- Asociación de Mujeres Jueces de Argentina
- Centro de Estudios para la Calidad en el Servicio de Justicia - GESOC
- Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires
- Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires
- Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Colegio Público de Abogados de la Capital Federal
- Conciencia
- Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia - FORES
- Foro del Sector Social
- Fundación Contemporánea
- Fundación de Estudios para la Justicia - FUNDEJUS
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
 - Procuración General de la Ciudad*
 - Subsecretaría de Justicia*
- Instituto de Ciencia Política y Constitucional de la Sociedad Científica Argentina
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales - INECIP
- Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires:
 - Martín Borrelli.*
 - Ivana Centanaro.*
 - Santiago de Estrada.*
 - Marcelo Meis.*
 - Liliana Parada.*
 - Helio Rebot.*

- Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
 - Tribunal Superior de Justicia*
 - Ministerio Público de la Defensa*
 - Ministerio Público Fiscal*
 - Ministerio Público Tutelar*
 - Fuero Contencioso Administrativo y Tributario*
 - Fuero Contravencional y de Faltas*
 - Consejo de la Magistratura*
 - Consejo Asesor Honorario del Plan Estratégico*
- Proveer Información Ciudadana Asociación Civil
- Secretaría Permanente del Consejo Federal de la Función Pública
- Unidos por la Justicia
- Unión de Empleados de la Justicia de la Nación - UEJN
- Universidad de Belgrano - Facultad de Derecho
- Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Económicas
- Universidad de Buenos Aires - Facultad de Derecho
- Universidad de Buenos Aires - Rectorado
- Universidad de Morón
- Universidad del Museo Social Argentino - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Universidad del Salvador - Facultad de Ciencias Jurídicas
- Universidad Nacional de General San Martín

PARTICIPANTES POR INSTITUCIÓN

- **Argentina Justicia - ARGENJUS**
Ramón Brenna
Alicia Carr

- **Asociación Argentina de Arquitectura para la Justicia - ARQUIJUS**
Carlos Firvida

- **Asociación Civil Justicia Democrática**
Marcela Pérez Pardo

- **Asociación Civil Urbe et Ius**
Gustavo Posada
Horacio Ruiz

- **Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires**
Nélida Mabel Daniele

- **Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**
Matías Fachal
Francisco Hernández

- **Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - MAFUCABA**
Pablo Lucero
Ernesto Rivero

- **Asociación de Mujeres Jueces de Argentina**
Susana Parada

- **Centro de Estudios para la Calidad en el Servicio de Justicia - GESOC**
Eduardo Parody

- **Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires**
Santiago Orgambide

- **Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires**
Víctor Di Capua

- **Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**
Ezequiel Quaine
Gabriel Vega

- **Colegio Público de Abogados de la Capital Federal**
Andrea Liana Martino

- **Conciencia**
Elena Chiaruttini
Amalia Mattio

- **Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia - FORES**
Patricio Petersen
Héctor Chayer
Alejandra González Rodríguez

- **Foro del Sector Social**
Luis Galtieri

- **Fundación Contemporánea**
Gonzalo Santamarina
Ramón Bogado
Nicolás Caballero
Juan José Cernusco Cornejo
Agustín Pesce

- **Fundación de Estudios para la Justicia - FUNDEJUS**
 - Carlos Blanco*
 - Alfredo Ruiz Paz*

- **Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**
 - **Procuración General de la Ciudad.**
 - Agustín Zbar*
 - Enrique Grodnitsky*

 - **Subsecretaría de Justicia**
 - Rodrigo Luchinsky, Subsecretario período abril 2006 - enero 2007*
 - Ramiro Monner Sans, Subsecretario período enero 2007 - diciembre 2007*
 - María Belén Paz*

- **Instituto de Ciencia Política y Constitucional de la Sociedad Científica Argentina**
 - Hans Reitzel*

- **Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales - INECIP**
 - Gonzalo Rua*
 - Jorge Boer*
 - Alan Iud*
 - Tobías Podestá*
 - Raffaella Riccono*

- **Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**
 - Martín Borrelli. Asesora: Graciela Fescina*
 - Ivana Centanaro. Asesor: Hugo Rocco*
 - Santiago De Estrada. Asesores: Julián Auge, Leandro Noguera*
 - Marcelo Meis. Asesora: Betina Pancino*
 - Liliana Parada. Asesora: Claudia Neira*
 - Helio Rebot. Asesor: Ángela Montilla de Frias*

■ **Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

■ ***Tribunal Superior de Justicia***

José Casás, Presidente

Ana Conde, Vicepresidenta

Luis Lozano, Vocal

Representantes:

Martín Raggio

Alejandra Ripamonti

Federico Ruffa

■ ***Ministerio Público de la Defensa***

Mario Kestelboim, Defensor General

Graciela Christe, Defensora General Adjunta, Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

Representantes:

Bibiana Birriel

Norberto Frontini

Pedro Galín

Guillermo García

Roberto Guinney

Héctor Hernandez

María Cristina Meri

Hernán Pugh

Esteban Rodríguez Eggers

Guillermo Rodríguez Frascarolli

Miguel Talento

■ ***Ministerio Público Fiscal***

Germán Garavano, Fiscal General

Luis Cevasco, Fiscal General Adjunto, Fuero Contravencional y de Faltas

Representantes:

Juan Pablo Álvarez

Pablo Fraga

María Fernanda Rodríguez

▪ **Ministerio Público Tutelar**

Laura Musa, Asesora General Tutelar

▪ **Fuero Contencioso Administrativo y Tributario**

Esteban Centanaro

Alberto Lucchetti

▪ **Consejo de la Magistratura**

Consejeros:

Carla Cavaliere

Ricardo Baldomar

Liliana Blasi

Eugenio Cozzi

Julio De Giovanni

Gustavo Letner

Juan Pablo Mas Velez

María Teresa del Rosario Moya

Funcionarios:

Ana D'Agostino

Diego Duquelsky

Fabián Durán

Eduardo Molina Quiroga

Luis Montenegro

Valeria Quiroga

Fernando Yuri

Consejo Asesor Honorario del Plan Estratégico

Carlos María Cárcova

Juan Octavio Gauna

Claudio Lutzky

Renée Nemirovsky

▪ **Proveer Información Ciudadana Asociación Civil**

Sebastián Barocelli

▪ **Secretaría Permanente del Consejo Federal de la Función Pública**

Oscar Moreno

▪ **Unidos por la Justicia**

Martin Gershanik

Milena Ricci

▪ **Unión de Empleados de la Justicia de la Nación - UEJN**

Julio Gomez Carrillo

Cecilia González de los Santos

Sebastián Peral

▪ **Universidad de Belgrano - Facultad de Derecho**

Dino Bellorio Clabot

Alicia Castro

Astrid Gómez

Oscar Taborda

▪ **Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Económicas**

Jorge Mansilla

Juan Carlos Briano

Omar Quiroga

▪ **Universidad de Buenos Aires - Facultad de Derecho**

Atilio Alterini

Tulio Ortiz

Amelio Bedini

Lucila Gichou

▪ **Universidad de Buenos Aires - Rectorado**

Rubén Hallú

Carlos Mas Velez

Gabriela Naser

María Sol Mercante

▪ **Universidad de Morón**

Luis Galtieri

■ **Universidad del Museo Social Argentino - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**

Ricardo Balestra

Silvia Alvarez

Julio Blajeán

Pablo Lozano

Marisel Obon

■ **Universidad del Salvador - Facultad de Ciencias Jurídicas**

Práxedes Mateo Sagasta

Romina Cavalli

■ **Universidad Nacional de General San Martín**

Agustín Pieroni

■ **A título personal:** *Ángel Bruno, ex convencional Constituyente de la Ciudad de Buenos Aires*

Comisión Redactora

- Asociación Civil Justicia Democrática - *Marcela Pérez Pardo*
- Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires - *Nélida Mabel Daniele*
- Asociación Mujeres Jueces de Argentina - *Susana Parada*
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Procuración General - Enrique Grodnitsky
- Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio Público de la Defensa - Guillermo García
Consejo de la Magistratura - Eduardo Molina Quiroga
- Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
Claudia Neira
- Universidad de Buenos Aires - Facultad de Derecho - *Lucila Gichou*
- Universidad del Museo Social Argentino - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas - *Julio Blajeán*
- Universidad del Salvador - Facultad de Ciencias Jurídicas - *Romina Cavalli*
- Universidad Nacional de General San Martín - *Agustín Pieroni*

Equipo de Trabajo

Coordinación General:
Juan José Pi de la Serra

Coordinación Operativa:
Eugenia Galeano

Guillermo Pío Atares
Mario Cadenas Madariaga
Andrea Grillo
Laura Lora

Andrea Martino
Sandra Ruiz
Pedro Zanoni

Asesores de los Consejeros y Colaboradores

Mohamed Alez
Gastón Carrere
Cynthia Castro
Ricardo De Giovanni
Santiago del Carril
Santiago Deluca
Viviana Echeverría

Ivana Frias
Jessica Fussi
Samanta Greco
Juan Pablo Godoy Velez
Fabián Leonardi
Ezequiel Leto
Liliana Magrini

Juan José Moyano
Fátima Noriega
Horacio Pereyra Murray
Milena Ricci
Patricia Segura
Hugo Sorbo

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRIMER PLAN ESTRATÉGICO CONSENSUADO DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 2007, los abajo firmantes acuerdan que es voluntad de las partes celebrar la siguiente Acta de Aprobación:

PRIMERO: Habiéndose cumplimentado con cada uno de los puntos del Acta Compromiso suscripta el 19 de octubre de 2006, para desarrollar el "Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires".

SEGUNDO: Utilizándose una cultura y una metodología participativa en el proceso y desarrollo del "Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires", y habiéndose alcanzado los consensos necesarios.

TERCERO: Promoviéndose el intercambio de experiencias, de informaciones, de análisis y producción de ideas de las instituciones y organismos públicos y organizaciones sociales no gubernamentales participantes.

CUARTO: Habiéndose avanzado en la integración del diseño del "Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires" tomando en consideración experiencias locales, regionales e internacionales.

QUINTO: Dejándose abierta la posibilidad de incorporación a todos los agentes sociales relevantes para la continuidad de las tareas del Plan Estratégico y de todo sector involucrado en el desarrollo presente y futuro de la Justicia de la Ciudad.

SEXTO: Alcanzándose los acuerdos sobre el Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades, Visión, Líneas Estratégicas, Objetivos y Recomendaciones, apruébase el "Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires".

Instituciones que suscribieron el Acta de Aprobación del Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad

- Argentina Justicia - ARGENJUS
- Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires
- Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - MAFUCABA
- Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
- Asociación Civil Urbe et Ius
- Asociación Civil Justicia Democrática
- Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina
- Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires
- Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires
- Conciencia
- Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia - FORES
- Fundación Contemporánea
- Foro del Sector Social
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Procuración General

Subsecretaría de Justicia

- Instituto de Ciencia Política y Constitucional de la Sociedad Científica Argentina
- Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

Marcelo Meis

Liliana Parada

- Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

 - Tribunal Superior de Justicia*

 - Ministerio Público de la Defensa*

 - Ministerio Público Fiscal*

 - Ministerio Público Tutelar*

 - Fuero Contencioso Administrativo y Tributario*

 - Fuero Contravencional y de Faltas*

 - Consejo de la Magistratura*

 - Consejo Asesor Honorario del Plan Estratégico*

- Proveer Información Ciudadana Asociación Civil
- Secretaría Permanente del Consejo Federal de la Función Pública
- Unidos por la Justicia
- Universidad de Buenos Aires - Rectorado
- Universidad de Buenos Aires - Facultad de Derecho
- Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Económicas
- Universidad de Morón
- Universidad del Museo Social Argentino - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Universidad del Salvador - Facultad de Ciencias Jurídicas
- Universidad Nacional de General San Martín

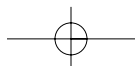
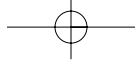
Firma del Acta de Aprobación del Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad



El Acto fue presidido por la Vicepresidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, Dra. Ana María Conde, el Rector de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Rubén Hallú, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Dra. Carla Cavaliere, y el Presidente del Centro de Planificación Estratégica, Esc. Mauricio Devoto.

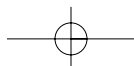
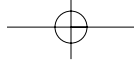






PRIMER PLAN ESTRATÉGICO CONSENSUADO
del CONSEJO de la MAGISTRATURA
de la CIUDAD de BUENOS AIRES





PRIMER PLAN ESTRATÉGICO CONSENSUADO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presentación

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla, desde el año 2005, actividades de planificación estratégica con el fin de contribuir tanto a las mejoras en general del Poder Judicial local, como en particular al propio funcionamiento del Consejo.

Entre los antecedentes previos a la elaboración del Primer Plan Estratégico Consensuado del Consejo de la Magistratura, se encuentran el "Primer Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades" del Consejo de la Magistratura, Resolución CM N° 985/2005, y su actualización al año 2007, trabajo que se desarrolló a través de nuevas entrevistas a Secretarios, Directores Generales, Directores, Jefes de Departamento y Jefes de Oficina de este organismo. Por este motivo en el primer semestre del 2007 se mantuvieron distintos encuentros con los responsables de las diversas áreas, y sus equipos.

Una vez actualizado el Diagnóstico de la Fortalezas y Debilidades, en el segundo semestre se convocó a los Secretarios, Directores Generales y Directores a cargo de las áreas administrativas de este Consejo, para construir los aspectos propositivos del Plan: Visión, Líneas Estratégicas, Objetivos, Proyectos y Programas que se utilizarían para elaborar los primeros borradores de trabajo del Plan Estratégico.

La exigencia de la labor requirió que los funcionarios se organizaran en tres Comisiones de Trabajo para las cuales se designó un Coordinador y un Relator. Las Comisiones se reunieron con una frecuencia semanal. Asimismo se realizaron reuniones plenarios con la participación de Consejeros y del Presidente del Centro de Planificación Estratégica a fin de ir aprobando por consenso los avances del Plan.

También resultó necesaria la creación de una Comisión Redactora, conformada por funcionarios e integrantes del Centro de Planificación Estratégica, que se reunieron semanalmente para la corrección de los borradores preliminares sobre Visión, Líneas Estratégicas y Objetivos, para la elevación a las Comisiones de Trabajo de las nuevas propuestas consensuadas.

Por último, en reuniones semanales plenarias de funcionarios se fue aprobando en forma definitiva el borrador del Plan que se elevaría a consideración de todos los Consejeros.

Como producto de la tarea y el compromiso asumido por los Consejeros y funcionarios participantes, se celebró la última reunión plenaria del año el día 30 de noviembre. Este encuentro concluyó con la tarea de definir los Proyectos y Programas para la elaboración del "Primer Plan Estratégico Consensuado del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires" el cual fue aprobado por el Plenario del Consejo de la Magistratura el día 27 de diciembre de 2007, mediante la Resolución CM N° 870/2007.

Al mismo tiempo que se abordó el desarrollo del Plan, se comenzó a trabajar en la construcción de un Sistema de Indicadores que será utilizado en el año 2008, una vez que se formulen e implementen los Proyectos y Programas aprobados durante el año 2007.

RESOLUCIÓN CM N° 870/2007

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2007

VISTO:

Las Resoluciones CM N° 392/2004 y 1033/2004 que establecen la implementación de un Plan Estratégico Trienal en miras a contribuir con la labor Jurisdiccional y con las tareas de Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Res. CM N° 985/2005 por la que se aprobó el "Primer Diagnóstico del Plan Estratégico", y la Res. CM N° 107/2007 que crea el "Centro de Planificación Estratégica", y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso del presente año se realizaron entrevistas y reuniones con los Sres. Funcionarios del Consejo de la Magistratura para la actualización del Diagnóstico.

Que finalizado el Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades, realizado en el período de marzo a agosto, se convocó a Secretarios y Directores para elaborar conjuntamente la construcción de los aspectos propositivos del Plan, lo que requirió un trabajo sobre la Visión, Líneas Estratégicas, Objetivos y Proyectos y Programas para este Consejo.

Que el Plan Estratégico Consensuado del Consejo de la Magistratura busca construir un espacio participativo y de consenso, que establezca políticas de carácter permanente.

Que durante el período de septiembre a diciembre se realizaron reuniones de trabajo semanales en tres comisiones, con sus respectivos coordinadores y relatores, y reuniones plenarias entre todos los participantes.

Que la convocatoria a la elaboración del Plan contribuyó a la consolidación de un espacio de reflexión conjunto, con la más alta participación y compromiso por parte de los Funcionarios, garantizando el proceso de desarrollo y la posterior implementación del Plan.

Que el documento final consensuado entre los participantes constituye el "Primer Plan Estratégico Consensuado del Consejo de la Magistratura".

Que esta etapa da inicio a la puesta en marcha de los Proyectos y Programas consensuados, lo que implica el diseño y la construcción de un Sistema de Indicadores.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el documento que se acompaña como ANEXO I del presente bajo el título "Primer Plan Estratégico Consensuado del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires".

Artículo 2º: Encomendar al Centro de Planificación Estratégica el diseño del Sistema de Indicadores, con la colaboración de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, la Dirección de Política Judicial y la Oficina de Información Judicial.

Artículo 3º: Encomendar al Centro de Planificación Estratégica y a los funcionarios responsables de las áreas la coordinación de la implementación de los Proyectos y Programas.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a todos los funcionarios participantes, al Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, y, oportunamente, archívese.

Ricardo Félix Baldomar
Liliana Blasi
Carla Cavaliere
Eugenio Cozzi [en disidencia]
Mauricio Devoto
Gustavo Adolfo Letner
Juan Pablo Mas Velez
María Teresa Moya

**PRIMER PLAN ESTRATÉGICO CONSENSUADO
del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
de la CIUDAD de BUENOS AIRES**

DIAGNÓSTICO de FORTALEZAS y DEBILIDADES

VISIÓN

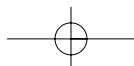
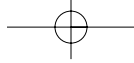
LÍNEAS ESTRATÉGICAS

OBJETIVOS

PROYECTOS y PROGRAMAS

PARTICIPANTES ETAPA DIAGNÓSTICO

PARTICIPANTES ETAPA PROPOSITIVA



DIAGNÓSTICO DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES

Generales

Fortalezas

- Contribución institucional del Consejo de la Magistratura a la construcción autonómica de la Ciudad.
- Órgano colegiado que adopta sus decisiones en sesiones plenarias públicas.
- Todos los procesos administrativos y los actos de gestión son públicos y susceptibles de control.
- Creación de nuevas áreas y jerarquización de otras existentes: Administrador General, Centro de Planificación Estratégica, Dirección de Política Judicial, Factor Humano, Auditoría, Tecnología e Informática.
- Existen mecanismos institucionales aptos para mejorar la calidad del servicio de justicia: selección de magistrados, capacitación, incorporación de tecnología.
- Alto porcentaje de magistrados, integrantes del Ministerio Público y funcionarios se desempeñan como docentes universitarios de grado y posgrado.
- Importante número de funcionarios y empleados con perfil adecuado y compromiso para desempeñar las tareas asignadas.
- Mejora en los procedimientos de coordinación entre los requerimientos de las áreas y la satisfacción de los mismos.
- Firma de la Carta Compromiso con el Ciudadano.
- Firma de convenios de cooperación con instituciones académicas y con organizaciones no gubernamentales.
- Adopción de una metodología de planeamiento estratégico incorporada al funcionamiento del Consejo de la Magistratura.

- Firma de un Acta Compromiso con instituciones y organismos vinculados a la Justicia local para el desarrollo del Primer Plan Estratégico de la Justicia de la Ciudad.
- Renovación escalonada del Plenario de Consejeros. Continuidad en la gestión administrativa y en los proyectos, contribuyendo a generar condiciones para desarrollar políticas estables y previsibles.
- Desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de GesCABA (Sistema de Gestión de Expedientes) que permite el seguimiento de los expedientes del ámbito del Consejo de la Magistratura.
- Existencia de un área de Mediación con dependencia funcional del Consejo de la Magistratura que garantiza la imparcialidad en el proceso de resolución alternativa de conflictos.
- Creación de un Cuerpo de Preadjudicación estable.
- Elaboración conjunta del Presupuesto y del Plan Anual de Compras del Poder Judicial.
- Mayor fluidez en la relación con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo local.
- Especial atención en el cumplimiento de la Ley 1502/04 de la normativa local.
- Mayor movilidad interna del personal.
- Inauguración de un edificio modelo propio.
- Puesta en marcha del primer convenio de transferencias (penales).
- Régimen de Becas, Viáticos y Pasajes para las actividades de capacitación y formación.
- Continuidad del funcionariado, consolidando el perfil profesional de la alta gerencia pública.
- Mayor claridad conceptual en las cuestiones de las infraestructuras, el equipamiento y los recursos humanos en el nivel de decisión política.
- Aprobación del Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.
- Elaboración del Primer Plan Estratégico Consensuado del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

I Generales

Debilidades

- Dificultades en la articulación entre el Consejo y algunas de las Áreas Jurisdiccionales.
- Dificultades de la estructura organizativa, en la asignación de funciones y ejecución.
- Continúa la insuficiencia de circuitos administrativos, de manuales de procedimiento y de estilo.
- Falta extender los procesos de mejoras en la calidad de la gestión.
- Falta de capacitación técnica y actualización adecuada en algunos sectores.
- El espacio físico continúa siendo insuficiente y deficiente su aprovechamiento.
- Falta de respuestas adecuadas de algunas dependencias en tiempo y forma para la formulación del Presupuesto y la elaboración del Plan Anual de Compras.
- La normativa vigente de la Ciudad genera algunas dificultades en el sistema de adquisiciones, y genera una burocracia adicional en las compras y contrataciones.
- El equipamiento informático continúa siendo insuficiente y el existente está desactualizado.
- Falta de aplicación extendida e integral de una norma de comunicación e imagen institucional.
- Ausencia de una política de fortalecimiento respecto de la Mediación y la implementación del cuerpo de mediadores.
- Las medidas de seguridad para la protección de la información continúan siendo insuficientes.
- El Consejo de la Magistratura aún participa de la natural debilidad institucional de todos los organismos nuevos.
- Falta de implementación de la carrera administrativa.

- Continúa el déficit en la comunicación entre las áreas del Consejo.
- Carencia de líneas de desarrollo sobre las cuestiones de la autarquía financiera.
- Morosidad en la resolución de conflictos imputable al modelo burocrático del Consejo de la Magistratura.
- De acuerdo a lo establecido por la Ley 70, no se cumple con el requerimiento de información sobre la ejecución del presupuesto vinculado a las metas físicas.
- Falta de desarrollo de un modelo de Justicia local, utilizando al momento el modelo tradicional de la Justicia Nacional.
- Deficiente plan de infraestructura, con consecuencias en los presupuestos de corto, mediano y largo plazo.
- Dificultades en la implementación y ejecución de la normativa interna vigente.
- Falta de reglamentación de las Comisiones Auxiliares del Consejo de la Magistratura.

■ **Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera**

Fortalezas

- Capacidad de adaptación a los cambios que influyen en los circuitos administrativos.
- Bases de datos que permiten un acceso rápido y efectivo a la información sobre los trámites de los expedientes de la Comisión.
- Experiencia adquirida de los integrantes de la Secretaría por la pertenencia al organismo desde sus comienzos.
- Existencia de normativa para el funcionamiento del despacho de las actuaciones de la Comisión.
- Mejora en el área por la incorporación de la figura del Administrador.

Debilidades

- Necesidad de reinstalar la reunión de asesores para la discusión previa, dada la extensión y cantidad de los asuntos elevados a la misma Comisión.
- Incorporación de personal sin consulta al área, con ausencia de definición del perfil de los agentes incorporados, que genera desorden y falta de espacio en la Comisión.

Secretaría de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público

Fortalezas

- Registro de aspirantes a auxiliares actualizado diariamente.
- Registro de expertos actualizado cada 2 años.
- Base de datos de inscriptos a cada concurso, calificaciones obtenidas y registro de los archivos de legajos originales.
- Registro de asuntos ingresados, que se pone en conocimiento de los Consejeros en cada reunión de Comisión.
- Se remiten a la Secretaría Ejecutiva los dictámenes de la Comisión, con los proyectos de Resolución del Plenario.
- Registro de Dictámenes y Resoluciones.
- Base de datos de expedientes archivados e identificados para posibilitar su desarchivo.
- Los exámenes en concursos públicos se toman en forma computarizada y no manual.
- Cantidad adecuada de personal para la atención al público.
- Sistema informático para Mesa de Entradas en línea. Seguimiento de expedientes e inscripciones a través de la página oficial del Consejo.

Debilidades

- Falta espacio físico para archivo y para atención al público.
- La falta de personal demora los concursos por necesidad de cumplir tareas de naturaleza administrativa.
- Falta de digitalización de los antecedentes de los aspirantes.
- La naturaleza de la Comisión se ve desvirtuada por tareas de análisis del perfil de los empleados, generando entorpecimiento y lentitud para la tarea específica de la Ley.

■ **Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación**

Fortalezas

- Reglamentos de Departamentos ágiles y expeditivos, aunque susceptibles de revisión.
- Nuevo reglamento que unifica el régimen para la administración y la Jurisdicción.
- Personal con conocimiento pormenorizado del trabajo.
- Fortalecimiento de la planta de la Secretaría.
- Personal especializado y con muy alta capacitación.
- Designación del Secretario de la Comisión.
- Disminución de la tasa de mora en la resolución de expedientes.

Debilidades

- Falta de espacio físico para la Comisión.

■ **Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional**

Fortalezas

- Estructura de personal de planta transitoria y locaciones de obra para proyectos específicos aprobada por el Plenario.
- Funciones definidas y objetivos claros.
- Gestión de nuevos vínculos con instituciones de la Justicia Nacional.
- Colaboración de personal de otras áreas.

Debilidades

- Insuficiente cantidad de personal.
- Carencia de espacio físico propio y de equipamiento informático.

■ **Secretaría de la Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Fortalezas

- Amplia colaboración de la Dirección de Informática y Tecnología con la Comisión.

Debilidades

- Falta de carácter permanente de la Comisión.
- Falta de definición de las misiones y funciones.
- El espacio físico asignado, compartido con la Dirección de Informática y Tecnología, provoca un perjuicio en el mejor funcionamiento de la Comisión.

■ **Secretaría de la Comisión Auxiliar de Infraestructura**

Fortalezas

- Capacidad de unificación de las decisiones, centralizando el debate y focalizando el tratamiento de las cuestiones sobre aspectos puntuales.
- Participación activa del Administrador General en las reuniones de Comisión que favorece la necesaria unificación de criterios y proyectos.
- Concentración de propuestas diversas y proyectos de infraestructura, con la finalidad de arribar a una única decisión viable.
- Acompañamiento en la ejecución de los proyectos y obras en curso, de modo tal de reducir el eventual dispendio administrativo.
- Capacidad de unificación de registros evitando la dispersión administrativa.

Debilidades

- Carencia de una estructura que permita un mejor circuito administrativo.
- Falta de personal permanente.

■ **Secretaría de la Comisión Auxiliar de Política Judicial**

Fortalezas

- Personal técnico - jurídico calificado y con experiencia en otras áreas del organismo.
- Capacidad de organización y coordinación de actividades dispuestas por la Comisión.
- Trabajo conjunto con la Dirección de Política Judicial, más allá de las funciones administrativas específicas de la Secretaría.
- Confección de una agenda de trabajo.
- Existencia de instancias de debate integradas con el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

Debilidades

- Carencia de estructura informática básica.
- Dificultad para constituir a la Secretaría como órgano administrativo centralizador de las cuestiones relativas a la Política Judicial.
- Falta de participación y poca información respecto de decisiones de otras áreas que hacen a las cuestiones de Política Judicial.

■ Oficina de Administración y Financiera

Fortalezas

- Unificación, canalización de las demandas y necesidades del Poder Judicial en una sola oficina.
- Respuesta de los requerimientos hasta \$300.000.
- Ahorro y celeridad en los tiempos, velocidad de respuesta y mando directo sobre las decisiones.
- Dentro de sus facultades, dicta instrucciones directas diarias con buena respuesta.
- Intercomunicación entre áreas propias y mejoramiento del flujo de información con los Consejeros.
- Reuniones conjuntas con la Comisión de Administración y Financiera y con la Comisión Auxiliar de Infraestructura para la toma de decisiones en forma conjunta en aquellos temas con injerencia de ambas Comisiones.

Debilidades

- Normativa engorrosa.
- Falta de cultura organizacional y de claros circuitos administrativos.
- Ausencia de unidad conceptual que afecta las acciones a desarrollar.

■ Dirección General de Infraestructura y Obras

Fortalezas

- Jerarquización y asignación de una nueva estructura para el área.
- Fortalecimiento de la relación institucional con el Ministerio Público.
- Incorporación temporaria de profesionales para el desarrollo de proyectos especiales.
- Regulación de las funciones de las Intendencias, delimitación de sus competencias y asignación de responsabilidades.

Debilidades

- Existencia de un Plan Maestro de Infraestructura Judicial desactualizado.
- Falta de capacitación permanente especializada.
- Falta de personal técnico especializado.
- Dificultad y falta de eficiencia en los procedimientos internos.
- Ausencia de respuesta rápida de los especialistas técnicos de los proyectos especiales.
- Edificios no funcionales y antiguos.
- Falta de una política de compra de insumos.
- Falta de herramientas corporativas de gestión.
- Demora en la resolución de requerimientos.
- Falta de indicadores de gestión.

■ Dirección de Programación y Administración Contable

Fortalezas

- Nuevo grado de avance respecto del marco normativo que regula los distintos procesos administrativos del área.
- Personal con nivel de instrucción adecuado a las tareas que realiza la Dirección y con capacidad de gestión y atención al público.
- Adaptación de la estructura horaria de funcionamiento con el fin de que exista personal responsable del área de 8 a 18 horas.
- Mejora continua en el cumplimiento de plazos en las áreas: Contable, Presupuesto y Tesorería. Reducción en el reintegro, pago de cajas chicas y proveedores, incluso habiéndose duplicado y diversificado las carpetas de pago.
- Circuitos aprobados:
 - De pagos a proveedores;
 - de toma de inventario;
 - de implementación del sistema de codificación e identificación mediante etiquetas con códigos de barra lo que redundará en una valorización patrimonial y remisión de la información a la Contaduría del G.C.B.A.;
 - de pago a conjueces;
 - de procedimiento de la cuenta única de los juzgados en lo Contravencional y de Faltas: diseño del circuito, diseño de formularios.
- Elaboración de Estados Contables Patrimoniales.
- Desarrollo de bases de datos para interrelacionar información para la toma de decisiones que han permitido emitir informes de ejecución presupuestaria mensualmente.

Debilidades

- Falta de circuito aprobado de aplicación de multas a proveedores.
- Carencia de sistemas informáticos integrados a otras áreas: esto se refleja en la carga duplicada de información y falta de evaluación de desvíos en tiempo real.
- Graves falencias de infraestructura y de espacio apropiado para el archivo de documentación.
- Falta de un circuito aprobado de confección de partes de recepción definitiva.

■ Dirección de Compras y Contrataciones

Fortalezas

- Aprobación de normativa que asegura la transparencia en las compras y contrataciones. Igualdad en la participación de los oferentes. Procedimiento interno establecido que permite el normal desarrollo del proceso licitatorio.
- Vigencia de un sistema de controles por oposición.
- Pago a proveedores en tiempo y forma.
- Stock de bienes de consumo para seis meses.
- Construcción de la imagen institucional en el ámbito de los proveedores que deviene en un aumento de la cantidad de oferentes: el Consejo ha logrado posicionarse institucionalmente como un organismo distinto del Poder Ejecutivo.
- Se alcanzó el objetivo del Plan de Compras, ejecutándose el 95% del presupuesto 2006 y el 97% del presupuesto 2007.
- Plan Anual de Compras aprobado por el Plenario de Consejeros.
- Diseño eficiente del link de Compras y Contrataciones.

Debilidades

- Falta de aprobación de la reglamentación de la nueva Ley de Compras y Contrataciones y el pliego general correspondiente.
- Continúa la falta de un software específico para la Dirección.
- Falta de capacitación del personal en el manejo de aplicaciones básicas de sistemas de gestión informáticos.
- Falta lugar para depósito de bienes de consumo adquiridos.
- Falta de articulación suficiente con el área de Administración General.
- Dificultades en la aplicación de la Ley de Autonomía del Ministerio Público.

■ **Secretaría Legal y Técnica**

Fortalezas

- Incorporación de personal idóneo con participación directa de la Secretaría en la selección.
- Fuente de información privilegiada.
- Existencia de un archivo en soporte papel de todas las Resoluciones y Actas del Consejo desde sus inicios.
- Existencia de copias en soporte informático de todas las Actas y de la mayoría de las Resoluciones.
- Interacción fluida y directa con los Consejeros.
- Incorporación de taquígrafos a las sesiones plenarias.
- Ajuste de las misiones y funciones específicas del área.
- Agilización de los criterios de firma.

Debilidades

- Continúa la falta de diferenciación entre los diversos tipos de decisiones adoptadas por el Plenario (vg. Resoluciones, Disposiciones, Circulares, etc.).
- Aún falta reglamentar en forma detallada el funcionamiento del Plenario, afectando la formalidad y la dinámica de trabajo.
- Continúa la escasez de tiempo para efectuar el control de los proyectos de Resoluciones con carácter previo a la suscripción del Plenario.
- Persiste la carencia de un registro de firmas, que dificulta la tarea de autenticación o legalización de documentos.
- Aún se prolonga la carencia de un medio electrónico con validez de notificación de las Resoluciones que agilice el proceso.
- Se delegaron certificaciones para la agilización de los procesos que en la práctica no se cumplen.
- Estructura que presenta dificultades jerárquicas y funcionales (vg. la Dirección de Política Judicial y la Dirección de Asuntos Jurídicos).

■ Dirección Legal y Técnica

Fortalezas

- Archivo completo de todas las Resoluciones y Actas del Consejo desde sus inicios en soporte papel.
- Actas y Resoluciones disponibles en soporte informático.
- Conocimiento general del funcionamiento de todas las áreas del Consejo.
- Interacción fluida y directa con los Consejeros.
- Participación en proyectos relacionados con el organismo que no corresponden a un área específica.
- Jerarquización del área e incorporación de la dependencia normativa acorde.

Debilidades

- Escasez de tiempo para efectuar el control de los proyectos de Resoluciones con carácter previo a la suscripción del Plenario.
- Falta de espacio para la Dirección y para el Departamento a cargo.
- Distancia física entre la Dirección y el Departamento a su cargo.
- Carencia de sistematización de la información.
- Falta de diferenciación entre personal a cargo de la Secretaría y a cargo de la Dirección.
- Insuficiencia de muebles y computadoras.

■ Dirección de Asuntos Jurídicos

Fortalezas

- Independencia de criterio en los dictámenes, no habiendo intervención de las autoridades sobre las competencias del sector.
- Dictámenes sólidos. Sin perjuicio que no son vinculantes, obran como información respaldatoria para la emisión de Resoluciones por el Plenario de Consejeros.
- Eficiencia del personal que integra la Dirección y sus Departamentos. Equipo de trabajo dinámico, interiorizado en sus incumbencias, coordinado y armónico entre las jefaturas de los mismos y la Dirección.
- Relación fluida con los Consejeros.
- Mejora en los procedimientos de coordinación entre los requerimientos efectuados a la Dirección por las diferentes áreas y la satisfacción de los mismos.
- Mesa de entradas y salidas propia, en desarrollo.
- Correcta organización del sector, conforme a los recursos existentes.
- Base de datos con la totalidad de los dictámenes producidos por la Dirección, organizados temáticamente, a pesar de no contar con un software a medida.

Debilidades

- El espacio físico y el equipamiento informático continúan siendo insuficientes, lo que genera dificultades para una óptima prestación del servicio.
- Falta de software apropiado.
- Recursos humanos insuficientes.

■ Dirección de Política Judicial

Fortalezas

- Área novedosa en cuanto a la planificación e implementación de políticas para Poderes Judiciales o Consejos de la Magistratura.
- Estructura de trabajo sólida. Organización interna de la gestión. Áreas de trabajo especializadas.
- Relación fluida con el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.
- Contacto constante y fluido con la Jurisdicción.
- Existencia de buenos y fluidos canales de comunicación con diferentes áreas del Consejo.
- Espacio físico adecuado.

Debilidades

- Poca participación en la toma de decisiones para la designación de personal para el área.
- Línea baja o media de los empleados de la Dirección con aptitudes para desarrollar tareas administrativas, pero sin conocimientos técnicos específicos del área.
- Notoria burocracia administrativa, con la consecuente demora en la gestión.

■ Oficina de Información Judicial

Fortalezas

- Personal administrativo idóneo y responsable.
- Software específico para el área.
- Impresoras adecuadas para la elaboración de los informes estadísticos.
- Formato uniforme para la presentación de los datos, que hacen que sean perceptibles de comparación.
- Recopilación de información del área administrativa.
- Aumento de demanda de información estadística por parte de la institución y de otros organismos de gobierno.
- Capacidad de brindar asesoramiento metodológico a todas las áreas para la sistematización de la información.
- Diseño e implementación de encuestas de diversas temáticas.

Debilidades

- Carencia de reglamentación sobre la provisión de datos por parte del Área Jurisdiccional.
- Relativa pérdida de información por migración de sistemas de carga (migración a JusCABA).
- Inexistencia de políticas de diseño institucional para la presentación de información.
- Falta de recursos humanos técnicos y capacitación específica.
- Falta de diseño de una estructura adecuada para el cumplimiento de las misiones y funciones.
- Insuficiente cantidad de licencias de uso del software específico del área.
- Falta de jerarquización del área de acuerdo con las tareas y las responsabilidades asignadas.

■ Secretaría de Coordinación

Fortalezas

- Reglamentación y transparencia de los procesos de pre-adjudicación, que deriva en un bajo nivel de impugnaciones.
- Profesionalismo de los integrantes de la Secretaría.
- Trabajo conjunto con la Oficina del Administrador General y sus áreas de dependencia en función de la Ley 1988.
- Participación en distintas reuniones de Comisión para mejorar la coordinación de las mismas.
- Independencia para analizar el cumplimiento de los plazos administrativos en las actuaciones y expedientes a tratar por el Plenario de Consejeros y señalamiento de las deficiencias del circuito administrativo.
- Diálogo fluido con los Consejeros y con el resto de las dependencias del Consejo.

Debilidades

- Demoras en algunas áreas para la remisión de los dictámenes técnicos que retrasa los expedientes.
- Falta de tiempo para el control de las actuaciones y/o expedientes a ser tratados por el Plenario.
- Aparición de nuevos temas en el Orden del Día del Plenario que afecta el funcionamiento del mismo.
- Falta de circuitos administrativos claros que genera inconvenientes luego de la reforma de la estructura del Consejo.
- La reforma de la estructura del Consejo requiere un tiempo de adaptación para las áreas que dependen de la Secretaría.

■ Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional

Fortalezas

- Desarrollo propio de circuitos de funcionamiento para las áreas dependientes que se han plasmado en normas reglamentarias.
- Prestación de servicios de manera óptima y eficiente, con alto grado de satisfacción de los usuarios.
- Buena comunicación interna con las dependencias propias.
- Eficiente adaptación del área a los cambios que se producen en el Poder Judicial y a las dificultades de infraestructura y tecnológica.
- Preelaboración de planes que anticipan resultados y promueven cambios y ajustes necesarios para la refuncionalización permanente del sistema de trabajo.

Debilidades

- Escaso nivel de delegación en cuestiones administrativas de índole cotidiano (contrataciones menores y vinculación interna y externa).
- Dificultades en la articulación con otras áreas del Consejo, debido a la excesiva atomización de la estructura.
- Mayor carga de trabajo por la falta de unificación de los sistemas informáticos (Iurix, JusCABA, Word).

■ Dirección de Apoyo Operativo
*Departamento de Archivo General del Poder Judicial y
Oficina de Depósito Judicial*

Fortalezas

- Respuesta satisfactoria del personal a las necesidades del área.
- Circuitos internos de registro de actuaciones en soporte papel e informático.
- Aprobación por el Plenario del Reglamento del Archivo y Depósito.
- Inventario general del área.
- Control de la documentación, ordenada e identificada.

Debilidades

- Espacio de archivo agotado. Espacio físico insuficiente para el depósito de efectos decomisados.
- Falta de personal de seguridad por área y de infraestructura acorde, con medidas de seguridad pertinentes.
- Carencia de software propio con seguridad de inviolabilidad para carga de información y gestión de las áreas. Riesgo de pérdida de la información o deformación de la misma.
- Falta de personal capacitado en materia informática específica en bases de datos.
- Falta de personal adecuado para el traslado de objetos y movimiento de expedientes por el peso de los mismos.
- Continúa compartiéndose el espacio con el archivo de la Fiscalía de Cámara Contravencional.
- Continúa la falta de sistema directo e informatizado para la remisión de causas al Archivo que elimine la necesidad de carga manual.

■ **Dirección de Apoyo Operativo**

Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia

Fortalezas

- Plan de compras de material bibliográfico anual.
- Base de datos que contiene el inventario del material bibliográfico, en el que se asientan los préstamos.
- La página web del Consejo de la Magistratura posee links donde se puede consultar el material actualizado.
- Compilación, selección, análisis y sumarios de las Sentencias dictadas por las Cámaras de ambos fueros al día.
- Diseño y aprobación del Plan de Desarrollo de la Biblioteca Judicial (JURISTECA). Desarrollo sobre software adquirido que contiene la totalidad de fallos y sumarios.
- Personal capacitado para la búsqueda de jurisprudencia, atención al público y confección de boletines.
- Biblioteca con títulos y material bibliográfico suficiente para encaminar las bibliotecas sectoriales.

Debilidades

- Falta de sistema de comunicación fluido entre las Cámaras y el área que permita la obtención de las sentencias en plazos más cortos.
- El Plan de Desarrollo de Bibliotecas Sectoriales no se aplica por falta de infraestructura adecuada en los distintos edificios.
- Atraso de carga e incorporación de la jurisprudencia de la Ciudad al SAIJ debido a la falta de conexión entre los sistemas informáticos.
- Problemas de soporte informático para el desarrollo de JURISTECA, principalmente en el soporte de carga y velocidad del programa.
- Falta de un fondo especial para la adquisición de material bibliográfico para obras nuevas y agotadas que no pueden ser adquiridas por el Plan Anual de Compras.

■ **Dirección de Apoyo Operativo** *Departamento de Mandamientos y Notificaciones*

Fortalezas

- Superación de atrasos en el diligenciamiento de documentos.
- Recolección manual de la información interna del diligenciamiento, para el control de los mismos.
- Predisposición del personal para recibir cambios en metodologías de trabajo y la fluctuación constante del cúmulo de tareas.

Debilidades

- La inexistencia de software propio no permite llevar estadísticas ni controles informatizados. El trabajo con tres programas distintos, conlleva a errores y extravíos momentáneos.

■ **Dirección de Apoyo Operativo** *Oficina Central de Fotocopiado*

Fortalezas

- Recursos humanos con compromiso para el cumplimiento de sus funciones.
- Constante apoyo al trabajo diario de los Juzgados y al Ministerio Público.
- Contralor constante de cantidades y calidad de fotocopiado.

Debilidades

- Espacio reducido y poco ventilado para el trabajo.
- Falta de máquinas para colocar en otras sedes del Consejo de la Magistratura.

■ Dirección de Apoyo Operativo

Departamento de Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas

Fortalezas

- Remisión de piezas judiciales en el mismo día de su ingreso.
- Unificación de destinos comunes a todos los Juzgados.
- Sistema de registro diferenciado que resulta de consulta permanente tanto para los usuarios del sistema como para los receptores.
- Orientación sobre los modos de tramitación en los destinos encomendados.
- Nexos de unión de los Juzgados con los organismos que trabajan en su órbita y resolución de conflictos diarios.
- Organización de la agenda de juicios y publicidad de la misma.

Debilidades

- Espacio físico reducido.
- Incremento constante del número de actuaciones por lo que es necesario cubrir vacantes existentes de personal en el mismo momento que se producen.
- Falta de insumos informáticos.
- Necesidad de un sistema que permita una comunicación permanente con los empleados dado que los mismos realizan trámites fuera de la oficina.
- Traslado de piezas judiciales en transporte público.
- Carencia de herramientas básicas para el traslado: mochilas, indumentaria y calzado adecuado para días de lluvia.

■ **Dirección de Apoyo Operativo** *Oficina de Auxiliares de la Justicia*

Fortalezas

- Atención al día de las demandas de Jueces e integrantes del Ministerio Público.
- Personal calificado para el área.
- Estadísticas informatizadas sobre designaciones, remociones, sorteos y actuaciones del área.

Debilidades

- Falta de acceso al Iurix y al JusCABA a los fines de controlar y modificar registros.
- Insuficiencia de peritos en algunas materias importantes de uso cotidiano por parte de la Judicatura.
- Falta de peritos especializados en materias específicas (por ejemplo traducción y cuestiones derivadas de la materia penal).

■ Dirección del Factor Humano

Fortalezas

- Proceso de digitalización de la información y control del área: bases de datos actualizadas de todo el personal por área; cumplimiento y proceso de control de títulos; informatización de los legajos.
- Circuitos internos de trabajo por sectores. Reasignación de funciones.
- Carpetas de legajos y relevamientos permanentes sobre la existencia de la documentación necesaria. La guarda de legajos se realiza en una oficina de uso exclusivo.
- Puesta en marcha del Área de Seguridad e Higiene.
- Jerarquización del área. Calidad del personal e incorporación de profesionales técnicos al área.
- Elaboración de proyectos de evaluación de desempeño y de incorporación de personas con necesidades especiales.
- Carga al día del trámite de concesión de licencias.
- Trabajo conjunto con la Comisión de Selección: entrega de preinformes a la Comisión de Selección para la promoción o incorporación del personal.
- Construcción de proyectos de implementación de duplicados de recibos de haberes y de incompatibilidad de percepción de sueldo y haber jubilatorio.
- Cumplimiento de la Reglamentación de fechas límites de envío de novedades al Departamento, para el envío de la información al Departamento de Liquidación de Haberes.
- Buena relación con otras áreas, que favorece la notificación de novedades.
- Mejora en la comunicación con el Comité Ejecutivo.

Debilidades

- Bases de datos que no permiten enviar on line la información para liquidación de haberes ni realizar estadísticas.
- El espacio físico para la guarda de legajos, archivo de planillas de presentismo, de licencias, constancias de los recibos de haberes, ha colapsado.
- Falta de personal para el área.
- Complicado control de los cargos interinos de la Jurisdicción, por dificultades en sus circuitos administrativos internos. Demoras en el envío de novedades.
- Necesidad de un plan de capacitación específico para el área.

■ Dirección de Informática y Tecnología

Fortalezas

- Amplio respaldo al área por parte de la Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y del Plenario de Consejeros.
- Mejoras en las instalaciones y espacio de trabajo asignados.
- Creación de un Centro de Cómputos (Datacenter) con características técnicas acordes a los equipos alojados en el mismo y los servicios informáticos que se brindan.
- Conocimiento acabado del parque informático instalado, logrado a través de un sistema de información en línea de actualización permanente, que permite la definición de especificaciones de componentes de informática y tecnología para la adquisición de equipamiento.
- Mesa de ayuda centralizada del Poder Judicial.
- Equipo de trabajo integrado y comprometido.
- Desarrollo e implementación de sistemas de información propios utilizando herramientas de software libre.
- Mejoras y ampliación de los servicios de enlaces de datos y comunicaciones.
- Interacción permanente con otras dependencias del Poder Judicial para el apoyo a sus necesidades tecnológicas.
- Desarrollo del Sistema de Gestión Judicial JusCABA para el Fuero Contravencional y de Faltas, conformación de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Sistema, y capacitación del personal del Poder Judicial en el Sistema.
- Proyectos y adquisiciones en curso para la actualización tecnológica del Poder Judicial en su conjunto (activos de red, telefonía, puestos de trabajo, servidores, equipo de resguardo, impresoras departamentales).

Debilidades

- Falta de definición de una política tecnológica desde el Consejo de la Magistratura.
- Necesidad de edificios acordes destinados a la operación de la Dirección y al centro de cómputos principal (Datacenter) del Poder Judicial en un único espacio.
- Falta de definición de procedimientos informáticos y de cumplimiento de estándares internacionales.
- Área de servicios y soportes a las tecnologías, carente de certificaciones de calidad.
- Plataforma de sistemas operativos no homogénea carente de soporte de empresa proveedora.
- Parte del personal no posee formación y capacitación acorde a las tareas que desarrolla.
- Falta de definición de puestos y funciones del personal del área.
- Dificultad para mantener moderna y actualizada la tecnología para brindar soporte a nuevos servicios y aplicaciones.
- Falta de una metodología para el desarrollo de sistemas.
- Lenguaje de programación y arquitectura poco seguro, siendo necesaria la realización de una reingeniería de las aplicaciones.
- Falta de control de los proyectos ejecutados por medio de un área de auditoría especializada.
- Equipamiento telefónico obsoleto y carente de soporte y reparación.
- Inconvenientes con el servicio eléctrico en los distintos edificios del Poder Judicial.

Debilidades

- Inexistencia de un depósito para el equipamiento, componentes e insumos informáticos acorde a los elementos y valores que se guardan en el mismo.
- Falta de documentación de sistemas desarrollados.
- Falta de cumplimiento de las Políticas de Uso Aceptable de la Red y de Internet, como así también capacitación en herramientas informáticas básicas por parte de los usuarios del Poder Judicial.
- Falta de coordinación de los proyectos con la Dirección General de Infraestructura y Obras.

■ Departamento de Mesa de Entrada del Consejo de la Magistratura

Fortalezas

- Mejora en la reglamentación para el área.
- Parte del personal asignado posee la capacitación adecuada y el compromiso suficiente para el ejercicio de sus funciones.
- Circuitos de distribución interna ágiles y rápidos.
- Circuitos administrativos externos eficientes que permiten la distribución y recepción simultánea, economizando recursos humanos, tiempo y costos de los diligenciamientos.
- Amplio horario de atención al público y buena calidad en la atención.
- Archivo organizado y clasificado.
- Descentralización de mesa de entradas.

Debilidades

- Espacio de archivo de expedientes colapsado.
- Falta de trabajo en conjunto con las demás dependencias para clasificar correctamente la documentación a archivar.
- Falta de insumos informáticos adecuados.

■ Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna

Fortalezas

- Plan Anual aprobado por el Plenario.
- Independencia de criterio para el desarrollo de las tareas.
- Experiencia y fluida interacción técnica del nivel gerencial.
- Agilidad de respuestas para desarrollar tareas no previstas.
- Incorporación de personal y capacitación del mismo.
- Mejora en la interacción con el Plenario y en la receptividad de las recomendaciones efectuadas.

Debilidades

- Ausencia de incorporación de pasantes, con formación contable, para el desarrollo del Plan Anual.
- Poca injerencia en la definición de perfiles del personal para el área.
- Dificultades para cumplir en tiempo y forma con las tareas encomendadas por el Plenario.

■ Dirección de Coordinación Ejecutiva

Fortalezas

- Interacción fluida y directa con los Consejeros y con las áreas administrativas.
- Afianzamiento del personal en el área. Experiencia y entrenamiento adquirido por la pertenencia al organismo desde sus inicios.
- Buena delimitación de las tareas asignadas, y coordinación con otras áreas del Consejo.
- Plazo límite de 48 hs. para la recepción de proyectos de Resolución para su estudio previo a la elevación del Plenario.
- Asistencia a todos los miembros del Comité Ejecutivo.
- Firma diaria de la Presidencia.
- Circuito administrativo establecido entre la Dirección y las Comisiones, la Secretaría de Coordinación y Presidencia.
- Archivo digitalizado de las Resoluciones de Presidencia desde el año 2004.

Debilidades

- Existen Oficinas que dependen de la Dirección que no corresponden con las tareas del área (Prensa y Seguridad).
- Falta de espacio para archivo.
- Pérdida de información por reiteradas mudanzas.

■ Oficina de Ceremonial y Protocolo

Fortalezas

- Vínculos continuos con otros organismos y con los restantes poderes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Provisión de ropa de trabajo para el personal, en trámite.
- Estructura mínima estable.
- Vínculos apropiados con otros actores que dan soporte material a las actividades del área (catering, agencias de viaje, hoteles, transporte, etc).
- Recursos humanos capacitados.

Debilidades

- Continúa la acefalía en la Oficina y la estructura del área sigue incompleta. Falta de jerarquización del área, acorde a las estructuras existentes en los restantes poderes de la Ciudad.
- Falta de acceso a la información interna (Resoluciones y Boletín Oficial).
- Falta de una política específica de las actividades y técnicas protocolares.
- No hay reconocimiento de horas extras y feriados, ni de viáticos en misiones oficiales.
- No hay un lugar de trabajo pertinente para el área.
- Inexistencia de un área de Relaciones Oficiales.
- Falta de potestad sobre el presupuesto de la Oficina. No hay administración directa de la caja chica del área, ni de su presupuesto.

■ **Oficina de Relaciones Institucionales**

Fortalezas

- Vinculación permanente con organismos públicos de la Ciudad (Legislatura, Defensoría del Pueblo, Ente Único Regulador de Servicios Públicos, Poder Ejecutivo).
- Participación en las Comisiones Legislativas de Justicia y Asuntos Constitucionales.

Debilidades

- Falta de espacio físico.
- Carencia de recursos informáticos y mobiliario.
- Inexistencia de un canal orgánico con el Comité Ejecutivo.
- Ausencia de políticas de Relaciones Institucionales.

■ Centro de Formación Judicial

Fortalezas

- Sistema de formación y capacitación apoyado en el Centro de Formación Judicial y en la actividad concertada con instituciones universitarias públicas y privadas.
- Órgano autárquico del Consejo de la Magistratura, con autonomía académica e institucional.
- Consolidación del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, como órgano de gobierno, con renovación parcial de los miembros.
- Disposición de las autoridades a asumir políticas de formación y capacitación del personal.
- Dedicación, compromiso y colaboración del personal directivo de todas las áreas con el Centro de Formación Judicial.
- Sistema de evaluación de los cursos con información para la toma de decisiones.
- Alto porcentaje de Magistrados, integrantes del Ministerio Público y Funcionarios se desempeñan como docentes en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.
- Capacidad en la convocatoria a docentes externos para las actividades de capacitación.
- Activa participación de instituciones vinculadas con la Justicia de la Ciudad.
- Desarrollo de un Plan Estratégico del Centro de Formación Judicial.
- Incorporación de un Consejero como enlace entre el Plenario y el Centro de Formación Judicial.
- Convenio con la Junta Federal de Cortes y Tribunales Superiores de Justicia para utilizar sus instalaciones para el desarrollo de actividades de capacitación.

- Mejora de la estructura del área, con niveles jerárquicos más adecuados.
- Incremento de la difusión de las actividades del área.

Debilidades

- Persisten visiones no homogéneas sobre qué es la capacitación y sus objetivos.
- Insuficiencia de recursos académicos y de infraestructura disponibles frente a la creciente demanda de formación y capacitación.
- Tecnologías de apoyo a la docencia insuficientes y excedidas en vida útil.
- Se requiere un mayor compromiso de las áreas que priorice la capacitación frente al eventual cumplimiento del horario en su puesto de trabajo.
- Programas de educación a distancia aún en etapa experimental.
- Capacitación en informática con áreas aún no desarrolladas totalmente.
- Necesidad de ajustar el régimen de Becas, tanto en los requisitos para su otorgamiento, como en el destino del subsidio.
- Falta de políticas para mejorar los recursos de la alta gerencia pública en formación para la decisión, incluyendo Magistrados y Funcionarios.

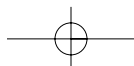
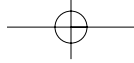
■ Centro de Planificación Estratégica

Fortalezas

- Fortalecimiento del área de planeamiento a partir de la creación del Centro de Planificación Estratégica como continuidad del Plan de Gestión Estratégico Trienal.
- Ámbito apto desde donde planificar el mediano y largo plazo que contribuye a diseñar políticas públicas de carácter permanente.
- Relación fluida y permanente con instituciones y organismos vinculados a la Justicia local en la construcción del "Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad".
- Interacción con los Funcionarios responsables de todas las áreas del Consejo de la Magistratura para el diseño del "Primer Plan Estratégico Consensuado del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires."
- Contribución a las mejoras en el funcionamiento del Consejo producto del Diagnóstico a diciembre de 2005.
- Unidad de trabajo que facilita un mejor acceso y circulación de la información, estableciendo Visiones, Líneas Estratégicas y Objetivos concertados y compartidos.
- Generación de mejoras en la organización interna, en la gestión y en el futuro diseño de Proyectos y Programas, medidos por Sistemas de Indicadores.
- Equipo interdisciplinario e intersectorial que permite abordar temas desde diferentes ópticas, aportando información para la toma de decisiones en el nivel de los Consejeros.
- Buena respuesta y compromiso de los Funcionarios a los requerimientos, entrevistas y trabajos planteados por el Centro.

Debilidades

- Falta de espacio físico propio.
- Falta de equipamiento y elementos informáticos para el diseño gráfico asignado en las misiones y funciones.
- Insuficiente integración de equipos de trabajo debido a la reciente conformación del Centro.

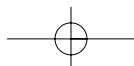
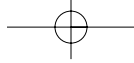


VISIÓN

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, afianzado en los valores constitucionales, se propone alcanzar la más alta calidad institucional en el desarrollo de sus funciones con idoneidad, transparencia y celeridad, impulsado por la actualización y perfeccionamiento permanente de sus Funcionarios y empleados.

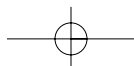
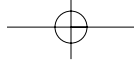
El aporte del organismo a la concreción de la autonomía plena de la Ciudad se construye consolidando la identidad y fortaleciendo la independencia del Poder Judicial.

La planificación de políticas públicas modernas, sustentables y accesibles deberá generar una mejora constante del servicio de justicia y fomentar un espíritu colectivo de cooperación institucional.



LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- **INSTITUCIONAL**
- **GESTIÓN**
- **INFRAESTRUCTURA**
- **SISTEMAS de INFORMACIÓN y COMUNICACIONES**



OBJETIVOS

■ Institucional

- Fortalecer al Consejo de la Magistratura en su función institucional.
- Afianzar la relación entre el Consejo de la Magistratura y el Área Jurisdiccional.
- Garantizar en su función de administrador un servicio de justicia de calidad.
- Contribuir a la utilización de los métodos de resolución alternativa de conflictos.
- Impulsar el desarrollo de un modelo sustentable de financiamiento del Poder Judicial local.
- Contribuir a la consolidación del modelo de Justicia local.
- Fortalecer la planificación de políticas públicas del Consejo de la Magistratura.
- Reafirmar las facultades jurisdiccionales de la Ciudad en materia no federal.
- Alentar el análisis del modelo de capacitación judicial.
- Desarrollar una instancia institucional vinculada con las relaciones colectivas de trabajo.

OBJETIVOS

■ Gestión

- Procurar mayor celeridad en los procesos internos, implementando circuitos administrativos eficientes, y diseñando manuales de procedimiento y de estilo.
- Mejorar los tiempos y perfeccionar el proceso de selección de Magistrados.
- Asociar la mejora de las estructuras a objetivos generales de planificación en la organización.
- Fortalecer la actualización y el perfeccionamiento de los agentes que componen el Poder Judicial, mejorando la capacitación y especialización técnica.
- Definir los perfiles del personal y la recategorización de los mismos, con intervención de los funcionarios responsables de las áreas.
- Implementar la carrera judicial y la administrativa.
- Aumentar la toma de decisión en los distintos niveles de la estructura organizacional.
- Estimular la coordinación y comunicación entre las diversas áreas del Consejo de la Magistratura.
- Acompañar los procesos de adaptación del personal de acuerdo a los cambios que surjan a partir de la puesta en marcha del Plan Estratégico.

OBJETIVOS

■ Infraestructura

- Rediseñar un plan general de infraestructura específico, de carácter permanente, para el Poder Judicial.
- Fortalecer las políticas de infraestructura de corto y mediano plazo.
- Definir una política de diseño de los espacios físicos y de su aprovechamiento, en base a estándares de superficie, equipamiento y confort, entre otros.
- Diseñar espacios flexibles que puedan adaptarse a los cambios normativos.
- Modernizar las instalaciones, su mantenimiento y contar con elementos homogéneos.
- Definir políticas de accesibilidad y normas de seguridad.

OBJETIVOS

■ **Sistemas de Información y Comunicaciones**

- Diseñar un plan general de tecnología, informática y comunicaciones para el Poder Judicial.
- Mejorar la comunicación e imagen institucional y rediseñar políticas de acceso a la información.
- Contribuir al desarrollo y a la utilización de las tecnologías de información y comunicaciones.
- Desarrollar políticas tecnológicas e informáticas que garanticen la accesibilidad y la seguridad de la información.
- Mejorar la difusión de la información oficial sobre el funcionamiento del Poder Judicial local.
- Incorporar herramientas tecnológicas corporativas de gestión.
- Fomentar la interacción tecnológica con otros organismos del Estado que colaboren con el cumplimiento de las mejores prácticas judiciales y administrativas.

PROYECTOS Y PROGRAMAS

■ Institucional

- Programa de fortalecimiento de relaciones institucionales de carácter local, nacional e internacional.
- Programa de visitas a las distintas dependencias del Poder Judicial, colegios primarios, secundarios y universidades.
- Proyecto de desarrollo de una editorial judicial del Consejo de la Magistratura.
- Programa de actualización para el personal del Consejo, vinculado con los procesos de modernización de la gestión.
- Proyecto de modernización y administración de las relaciones colectivas de trabajo.
- Programa de fortalecimiento de la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.
- Programa de mejora del sistema de asignación de becas.
- Proyecto de propuestas de mejoras a la Ley 31.

PROYECTOS Y PROGRAMAS

■ Gestión

- Proyecto de creación de un área de Organización y Método.
- Proyecto de fortalecimiento del área de Información Judicial.
- Proyecto de diseño y monitoreo de un Sistema de Indicadores.
- Programa de digitalización de los documentos y expedientes archivados.
- Programa de educación a distancia del Centro de Formación Judicial.
- Programa de capacitación para la alta gerencia pública en formación para la decisión.
- Programa de definición de dotación del personal y de los perfiles de los recursos humanos requeridos por cada área.
- Proyecto de fortalecimiento para el desarrollo de las bibliotecas sectoriales, con personal especializado.
- Programa de implementación de normas internacionales de calidad para las áreas de informática e infraestructura.
- Programa de implementación de técnicas de atención al público.
- Programa de seguimiento y consolidación de la carrera administrativa.
- Programa de incorporación de peritos en materias de uso cotidiano por parte de la judicatura y de traductores en cuestiones derivadas de la materia penal.
- Programa de mejora de la seguridad e inviolabilidad de la información.
- Programa de fortalecimiento para el área de Compras y Contrataciones.

PROYECTOS Y PROGRAMAS

■ Infraestructura

- Programa de reformulación del Plan General de Infraestructura.
- Programa de mejoras en la accesibilidad que atienda a los usuarios con necesidades diferentes y adultos mayores.
- Programa de especialización de personal técnico por áreas.
- Proyecto de desarrollo de archivo y depósito.
- Proyecto de desarrollo de equipamientos específicos para el área de Apoyo Operativo y áreas de Mantenimiento (transporte, comunicación, indumentaria, etc.).
- Programa de actualización e incremento del parque informático
- Programa de racionalización de servicios básicos y soporte papel.
- Programa de incorporación de herramientas tecnológicas al área de mantenimiento, planificación, infraestructura y obras.

PROYECTOS Y PROGRAMAS

■ **Sistemas de Información y Comunicaciones**

- Programa de unificación de sistemas informáticos.
- Programa de implementación de firma digital.
- Programa de desarrollo estratégico de la comunicación.
- Programa de mejora integral de los sistemas informáticos de gestión (JusCABA - GesCABA).
- Proyecto de incorporación de jurisprudencia de la Ciudad al SAIJ.
- Programa de mejora del soporte informático para el desarrollo de JURISTECA.
- Programa de carga completa de datos dentro de los sistemas informáticos.
- Proyecto de fortalecimiento del área de sistemas para el desarrollo de programas específicos.

ETAPA DIAGNÓSTICO (Fortalezas y Debilidades)**Consejeros Consultados**

Ricardo Félix Baldomar	Eugenio Cozzi	Gustavo Adolfo Letner
Liliana Blasi	Julio De Giovanni	Juan Pablo Mas Velez
Carla Cavaliere	Mauricio Devoto	María Teresa Moya

Entrevistados

José Luis Akabani	Mariano Heller	Valeria Quiroga
Ana D'Agostino	Jorge Hermida	Emilio Ribera
Jorge Del Azar	Mario Jusid	Milena Ricci
Diego Duquelsky	Guillermo López	Gabriel Rodriguez Vallejos
Fabián Durán	María Lousteau	Gustavo Roldán Olivera
Rodrigo Estévez Andrade	Omar Melich	Ariel Romero
Luis Ferro	Eduardo Molina Quiroga	Horacio Ruiz
Sergio Gargiulo	Luis Montenegro	Gabriela Serra
Mauro Gonçalves	Juan Pablo Mugnolo	Susana Velázquez
Christian Gribaudo	Fabio Ona	Fernando Yuri
Heraldo Guarracino	Carlos Parise	
Alejandro Guede	Lucio Ponsa Gandulfo	

ETAPA PROPOSITIVA (Visión, Líneas Estratégicas, Objetivos, Proyectos y Programas)**Consejeros Consultados**

Ricardo Félix Baldomar Liliana Blasi Carla Cavaliere	Eugenio Cozzi Julio De Giovanni Mauricio Devoto	Gustavo Adolfo Letner Juan Pablo Mas Velez María Teresa Moya
--	---	--

Comisiones de Trabajo

Coordinadores	Mariano Heller	Diego Duquelsky	Lucio Ponsa Gandulfo
Participantes	Ana D´Agostino Fabián Durán Mauro Gonçalves Christian Gribaudo María Lousteau Eduardo Molina Quiroga Emilio Ribera Horacio Ruiz Fernando Yuri	Luis Ferro Sergio Gargiulo Alejandro Guede Mario Jusid Luis Montenegro Gabriel Rodriguez Vallejos Gustavo Roldán Olivera Gabriela Serra	Jorge Del Azar Guillermo López Omar Melich Silvina Montemerlo Juan Pablo Mugnolo Fabio Ona Carlos Parise Ariel Romero
Relatores	Ivana Frias Juan Pablo Godoy Velez	Samanta Greco Laura Lora	Santiago Deluca Valeria Quiroga

Comisión Redactora

Diego Duquelsky Ivana Frias Mauro Gonçalves	Samanta Greco Mariano Heller	Juan Pablo Mugnolo Valeria Quiroga
---	---------------------------------	---------------------------------------

Equipo de Trabajo

Coordinación General:
Juan José Pi de la Serra

Coordinación Operativa:
Eugenia Galeano

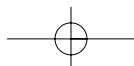
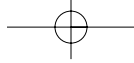
Guillermo Pío Atares
Mario Cadenas Madariaga
Andrea Grillo
Laura Lora

Andrea Martino
Sandra Ruiz
Pedro Zanoni

Jornadas de Trabajo de Consejeros y Funcionarios



ANEXO RESOLUCIONES



RES. CM N° 985/2005

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2005

VISTO:

La Resolución C.M. N° 392/2004 y 1033/2004 que establece la implementación de un Plan Estratégico Trienal en miras a contribuir con la labor Jurisdiccional y con las tareas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones antes mencionadas disponen la elaboración de un Plan Estratégico.

Que la producción de informes necesarios para el desarrollo del Plan Estratégico sobre la situación particular y acciones proyectadas, fueron realizadas por parte de las dependencias del Consejo.

Que el trabajo de análisis desarrollado en el marco de la Comisión de Asesores, conformada para llevar adelante esta tarea, consistió en entrevistas a Consejeros, Funcionarios jerárquicos, en una encuesta dirigida a cada una de las áreas de trabajo del Consejo de la Magistratura, más los antecedentes e informes producidos por las áreas pertinentes, tuvo como resultado la elaboración de un Primer Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades. (Anexo I)

Que la labor se realizó en dos etapas, de tres meses cada una, que implicaron sucesivas rondas de consulta con los responsables de las áreas.

Que es destacable que en el transcurso de los dos etapas se fueron modificando debilidades en fortalezas y que el haber puesto en marcha este mecanismo de consulta entre los distintos sectores fue generando cambios positivos, por lo que creemos pertinente poner a consideración de los actores relevantes de la Justicia de la Ciudad este primer Diagnóstico.

Que el desarrollo de estas etapas no es el cierre de una tarea sino el comienzo de una nueva, dando cumplimiento expreso a las resoluciones mencionadas.

Que es menester asegurar la efectiva participación de las áreas judiciales como así también de las organizaciones e instituciones relevantes de la Justicia de la Ciudad, a fin de poner en conocimiento el trabajo desarrollado para su análisis y consideración.

Que la metodología utilizada en el proceso de construcción de este primer Diagnóstico, es la búsqueda permanente en la obtención de consensos alrededor de las cuestiones centrales que afectan el funcionamiento del servicio de justicia.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el documento que forma el ANEXO I del presente bajo el título "Primer del Diagnóstico Plan Estratégico".

Artículo 2º: Aprobar la realización de la primera Jornada "Hacia un Plan Estratégico de la Justicia de la Ciudad", a realizarse el 15 de febrero de 2006.

Artículo 3º: Autorizar y facultar a los participantes de la elaboración del Primer Diagnóstico del Plan Estratégico, a la organización de la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 4º: Autorizar a la Dirección de Administración y Programación Contable a disponer las partidas presupuestarias necesarias para cubrir los gastos que se generen, solicitadas por el Coordinador de la actividades según el artículo 1º de la Resolución N° 1033/04.

Artículo 5º: Encomendar a la Presidencia que curse las invitaciones de estilo a participar de la Jornada aprobada en el artículo 2º.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración y Programación Contable, al Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, a la División de Ceremonial y Protocolo y oportunamente, archívese.

Ricardo F. Baldomar
Bettina Paula Castorino
Carla Cavaliere
Juan Sebastián De Stefano
Germán C. Garavano
María Magdalena Iráizoz
Diego May Zubiría
L. Carlos Rosenfeld

RES. CM N° 262/2006

Buenos Aires, 18 de abril de 2006

VISTO:

Las Resoluciones C. M. N° 392/2004 y 1033/2004 que establecen la implementación de un Plan Estratégico Trienal en miras a contribuir con la labor Jurisdiccional y con las tareas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y la Resolución 985/2005 por la que se aprobó el "Primer Diagnóstico del Plan Estratégico", y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico busca construir un espacio participativo y de consenso, que aliente el protagonismo y el compromiso de los integrantes del Plan, cuyo espíritu abierto es permitir la incorporación permanente de nuevos miembros.

Que el Modelo de Funcionamiento del Plan propone la conformación de una Asamblea General integrada por los actores vinculados a la Justicia de la Ciudad: Consejeros, Magistrados, integrantes del Ministerio Público, asociaciones de profesionales, Legisladores, empleados de la Justicia, funcionarios, organizaciones e instituciones públicas y privadas de carácter gubernamental y no gubernamental, sindicales, empresariales, académicas, de investigación y todo otro sector involucrado con el desarrollo presente y futuro de la Justicia de la Ciudad.

Que la Asamblea General es un espacio institucional de carácter plural, multisectorial y multidisciplinario.

Que habiéndose aprobado el Primer Diagnóstico del Plan Estratégico, se dio inicio a una nueva etapa que contemplará los aspectos propositivos del Plan Estratégico, lo que requerirá un trabajo sobre la Visión, Líneas Estratégicas y Objetivos del mismo.

Que para esta etapa se hace necesaria la invitación a participar a los actores sociales vinculados a la Justicia de la Ciudad, ya que la más amplia participación institucional es de carácter fundamental para garantizar el proceso de desarrollo y la posterior implementación del Plan.

Que la firma de un "Acta Compromiso" entre las instituciones y organismos invitados a participar del Plan contribuye a poner en marcha esta nueva etapa.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el documento que forma el ANEXO I del presente bajo el título "Acta Compromiso del Plan Estratégico".

Artículo 2º: Invitar a las instituciones y organismos que se mencionan en el ANEXO II del presente a suscribir el "Acta Compromiso".

Artículo 3º: Designar al Sr. Presidente de la Comisión de Política Judicial y al Sr. Coordinador del Plan Estratégico Trienal como representantes del Consejo de la Magistratura ante la Asamblea General.

Artículo 4º: Autorizar y facultar a la Coordinación del Plan Estratégico a la organización de la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 5º: Autorizar a la Dirección de Administración y Programación Contable a disponer las partidas presupuestarias necesarias para cubrir los gastos que se generen, solicitadas por el Coordinador de la actividades según el artículo 1º de la Resolución N° 1033/04.

Artículo 6º: Encomendar a la Presidencia que curse las invitaciones de estilo a participar de la firma del "Acta Compromiso" aprobada en el artículo 2º.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración y Programación Contable, al Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, a la División de Ceremonial y Protocolo y, oportunamente, archívese.

Ricardo Félix Baldomar
Ricardo M. Busso
Carla Cavaliere
Juan Sebastián De Stefano
Germán C. Garavano
María Magdalena Iráizoz
Ramiro Monner Sans
L. Carlos Rosenfeld

RES. CM N° 107/2007

Buenos Aires, 13 de marzo de 2007

VISTO:

Las Res. CM Nros. 362/2003, 392/2004, 1033/2004, 985/2005 y 262/2006, y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones CM Nros. 392/2004 y 1033/2004 establecen la implementación de un Plan Estratégico Trienal en miras a contribuir con la labor Jurisdiccional y con las tareas de Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por resoluciones CM Nros. 985/2005 y 262/2006 se aprobaron el “Primer Diagnóstico del Plan Estratégico” y el “Acta Compromiso del Plan Estratégico”, respectivamente.

Que la continuidad de políticas en el tiempo es una de las tareas que el sector público debe mejorar y que los cambios que se producen con la llegada de nuevas autoridades deben favorecer la construcción de políticas de Estado, continuando y perfeccionando aquellas experiencias satisfactorias que se encuentren en marcha.

Que el Consejo puede exhibir, entre diversas políticas de fortalecimiento institucional, una herramienta valiosa en el avance de lo anteriormente expresado: el Plan Estratégico Trienal de Gestión.

Que en este sentido, se continuarán desarrollando las tareas que se impusieron a partir de la puesta en marcha del Plan Estratégico Trienal, a través de dos grandes objetivos: a) la prestación de un mejor servicio de Justicia a la ciudadanía, tanto en tiempo como en calidad de respuesta, y b) el afianzamiento del Consejo de la Magistratura como un administrador eficiente en apoyo de la labor jurisdiccional.

Que sin perjuicio de ello, es importante observar que el diseño e implementación de herramientas e instrumentos de planificación estratégica, que llevan consigo una visión de mediano y largo plazo, no puede limitarse o agotarse en un instrumento en particular.

Que por el contrario, el diseño e implementación de herramientas e instrumentos de planificación estratégica deben ser considerados una actividad constante y perdurable en el tiempo por parte del Consejo de la Magistratura.

Que, por otro lado, el Plan Estratégico de Gestión Trienal, debe responder a las Líneas Estratégicas dictadas por una Visión común consensuada por todos los actores de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, y es ese un trabajo que se viene desarrollando y tiene aún mucho para crecer.

Que en miras a alcanzar dichos objetivos y con el fin de construir conjunta y consensuadamente Políticas de Estado, se hace indispensable contar con un área que se ocupe del diseño e implementación de herramientas e instrumentos de planificación estratégica, que coordine actividades con la totalidad del Poder Judicial y de continuidad e incremente los mecanismos de participación para el diseño del Plan Estratégico de la Justicia de la Ciudad, implementados en el último año. Y que dentro de los avances establecidos en dicho marco de trabajo institucional, dote de políticas asociadas al Plan Estratégico de Gestión Trienal del Consejo de la Magistratura.

Que también es necesario construir un sistema de indicadores para visualizar la información estadística detallada para su uso intensivo y eficiente como base ineludible de toda acción o emprendimiento en la mejora de la gestión de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, de cara a la ciudadanía, poder comunicar la información obtenida de manera eficaz y eficiente, cumpliendo con el requisito democrático de fortalecer el derecho a la información ciudadana.

Que estas propuestas se constituyen sobre la base de la reflexión, la apertura, la flexibilidad y la pluralidad para la construcción de un proyecto que pretende constituirse no sólo como una serie de propuestas de acción, sino también como un espacio de concertación entre todos los actores involucrados fortaleciendo la independencia del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por todo lo expresado y para llevar adelante en forma eficiente el emprendimiento, resulta necesario contar con sustento administrativo y humano.

Que en consecuencia se dispone la conformación y estructura del Centro de Planificación Estratégica, designando las funciones de cada una de las áreas que la integran, resultando de importancia que el área sea conducida por un Consejero en ejercicio, elegido por el Plenario de Consejeros.

Que, atento dichas necesidades, y a los efectos de cumplimentar en forma exitosa la tarea de Planificación Estratégica, es menester incorporar a la estructura orgánica de este Consejo de la Magistratura, establecida por Res. CM N° 362/2003 y sus modificatorias, la dependencia referida, la cual deberá denominarse, en adelante, Centro de Planificación Estratégica.

Que, en esa inteligencia, corresponde confeccionar un pliego de funciones para el referido Centro, que implique el marco normativo de la actividad a desarrollar, tendiendo con la misma a hacer eficaz y eficiente el diseño e implementación de instrumentos de Planificación Estratégica, así como el desarrollo del Plan de Gestión Estratégico Trienal, dependiente funcionalmente del Presidente Coordinador del referido Plan.

Que al respecto, cabe señalar que el Plan de Gestión Estratégico Trienal cuenta desde el año 2006 con un Prosecretario Ejecutivo, el Dr. Juan José Pi de la Serra, y que por Res. CM N° 25/2007 se designó al Consejero Mauricio Devoto, Presidente Coordinador del Plan.

Que a los fines expresados la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al aprobar la ley 2180 de Presupuesto para el ejercicio 2007 elaboró el subprograma 16.3 denominado “Planificación y gestión de Política Judicial” a tal fin.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Crear el Centro de Planificación Estratégica que dependerá funcionalmente del Plenario de Consejeros, e incorporarlo a la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada por Resolución CM N° 362/2003.

Artículo 2º: Aprobar la estructura y funciones del Centro de Planificación Estratégica, las cuales obran como Anexo I de la presente resolución.

Artículo 3º: Crear el cargo de Presidente del Centro de Planificación Estratégica.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web de este organismo y, oportunamente, archívese.

Ricardo Félix Baldomar
Liliana Blasi
Carla Cavaliere
Eugenio Cozzi
Mauricio Devoto
Julio De Giovanni
Gustavo Adolfo Letner
Juan Pablo Mas Velez
María Teresa Moya

RES. CM N° 776/2007

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2007

VISTO:

Las Resoluciones CM N° 392/2004 y 1033/2004 que establecen la implementación de un Plan Estratégico Trienal en miras a contribuir con la labor Jurisdiccional y con las tareas de Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Res. CM N° 985/2005 por la que se aprobó el "Primer Diagnóstico del Plan Estratégico", la Res. CM N° 262/2006 por la que se aprueba firma del "Acta Compromiso" y la Res. CM N° 107/2007 que crea el "Centro de Planificación Estratégica", y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad busca construir un espacio participativo y de consenso, que aliente el protagonismo y el compromiso de los integrantes del Plan.

Que el Plan está integrado por los actores vinculados a la Justicia de la Ciudad: Consejeros, Magistrados, integrantes del Ministerio Público, Funcionarios, empleados de la Justicia, Legisladores, asociaciones de profesionales, organizaciones e instituciones públicas y privadas de carácter gubernamental y no gubernamental, sindicales, empresariales, académicas, de investigación y todo otro sector involucrado con el desarrollo presente y futuro de la Justicia de la Ciudad.

Que la firma del "Acta Compromiso" entre las instituciones y organismos participantes del Plan contribuyó a la consolidación de un espacio multidisciplinario con la más amplia participación institucional fundamental para garantizar el proceso de desarrollo y la posterior difusión del Plan.

Que habiéndose aprobado el "Acta Compromiso" del Plan Estratégico, se inició una nueva etapa que contempló la elaboración de un Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades de la Justicia de la Ciudad, y la construcción de los aspectos propositivos del Plan Estratégico, lo que requirió un trabajo sobre la Visión, Líneas Estratégicas, Objetivos y Recomendaciones del mismo.

Que el documento final consensuado entre los participantes constituye el "Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires", y que se encuentra abierto a la

incorporación permanente de nuevos miembros.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el documento que se acompaña como ANEXO I del presente bajo el título "Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires".

Artículo 2°: Aprobar el documento que se acompaña como ANEXO II del presente bajo el título "Acta de Aprobación del Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires".

Artículo 3°: Invitar a las instituciones y organismos que se mencionan en el ANEXO I del presente a suscribir el "Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires".

Artículo 4°: Autorizar y facultar al Centro de Planificación Estratégica a la organización de la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 5°: Autorizar a la Dirección de Administración y Programación Contable a disponer las partidas presupuestarias necesarias para cubrir los gastos que genere la actividad.

Artículo 6°: Encomendar a la Presidencia que curse las invitaciones de estilo a participar de la firma del "Primer Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires" aprobado en el artículo 1°.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración y Programación Contable, al Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, a la División de Ceremonial y Protocolo y, oportunamente, archívese.

Ricardo Félix Baldomar
Liliana Blasi
Carla Cavaliere
Eugenio Cozzi [se abstuvo]
Julio De Giovanni
Mauricio Devoto
Juan Pablo Mas Velez
María Teresa Moya

RES. CM N° 870/2007

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2007

VISTO:

Las Resoluciones CM N° 392/2004 y 1033/2004 que establecen la implementación de un Plan Estratégico Trienal en miras a contribuir con la labor Jurisdiccional y con las tareas de Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Res. CM N° 985/2005 por la que se aprobó el "Primer Diagnóstico del Plan Estratégico", y la Res. CM N° 107/2007 que crea el "Centro de Planificación Estratégica", y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso del presente año se realizaron entrevistas y reuniones con los Sres. Funcionarios del Consejo de la Magistratura para la actualización del Diagnóstico.

Que finalizado el Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades, realizado en el período de marzo a agosto, se convocó a Secretarios y Directores para elaborar conjuntamente la construcción de los aspectos propositivos del Plan, lo que requirió un trabajo sobre la Visión, Líneas Estratégicas, Objetivos y Proyectos y Programas para este Consejo.

Que el Plan Estratégico Consensuado del Consejo de la Magistratura busca construir un espacio participativo y de consenso, que establezca políticas de carácter permanente.

Que durante el período de septiembre a diciembre se realizaron reuniones de trabajo semanales en tres comisiones, con sus respectivos coordinadores y relatores, y reuniones plenarias entre todos los participantes.

Que la convocatoria a la elaboración del Plan contribuyó a la consolidación de un espacio de reflexión conjunto, con la más alta participación y compromiso por parte de los Funcionarios, garantizando el proceso de desarrollo y la posterior implementación del Plan.

Que el documento final consensuado entre los participantes constituye el "Primer Plan Estratégico Consensuado del Consejo de la Magistratura".

Que esta etapa da inicio a la puesta en marcha de los Proyectos y Programas consensuados, lo que implica el diseño y la construcción de un Sistema de Indicadores.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el documento que se acompaña como ANEXO I del presente bajo el título "Primer Plan Estratégico Consensuado del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires".

Artículo 2º: Encomendar al Centro de Planificación Estratégica el diseño del Sistema de Indicadores, con la colaboración de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, la Dirección de Política Judicial y la Oficina de Información Judicial.

Artículo 3º: Encomendar al Centro de Planificación Estratégica y a los funcionarios

responsables de las áreas la coordinación de la implementación de los Proyectos y Programas.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a todos los funcionarios participantes, al Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, y, oportunamente, archívese.

Ricardo Félix Baldomar
Liliana Blasi
Carla Cavaliere
Eugenio Cozzi [en disidencia]
Mauricio Devoto
Gustavo Adolfo Letner
Juan Pablo Mas Velez
María Teresa Moya

AUTORIDADES

Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires Año 2015

Presidente

Juan Manuel Olmos

Vicepresidenta

Alejandra Petrella

Secretaria del Comité Ejecutivo

Marcela I. Basterra

Consejeros

Ricardo Félix Baldomar

Juan Sebastián De Stefano

Juan Pablo Godoy Vélez

Carlos Esteban Mas Velez

Agustina Olivero Majdalani

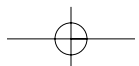
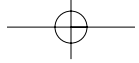
José Sáez Capel

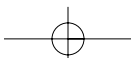
Centro de Planificación Estratégica

Año 2015

Presidente

José Sáez Capel







Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura